



CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA



UNIÓN EUROPEA

**Evaluación Ex - Ante
Estratégica del PO FEDER
de Melilla 2014-2020**

Mayo 2015

Índice

0. RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	1
2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	3
2.1. Valoración de la amplitud del diagnóstico	3
2.2. Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas	8
2.3. Valoración del sistema de indicadores de contexto utilizado	9
2.4. Valoración de la calidad del DAFO.....	11
2.5. Aportaciones del equipo evaluador	14
2.5.1. <i>Conciliación de la vida personal y laboral</i>	14
2.5.2. <i>Posición actual de Melilla respecto a los retos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador establecidos por la UE</i>	15
2.5.3. <i>Matrices DAFO</i>	16
2.6. Seguimiento de las recomendaciones al diagnóstico de la situación de Melilla	18
3. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2014-2020	20
3.1. Consistencia de los objetivos del programa: respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo Nacional de Asociación	20
3.2. Respecto a los Retos del Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para España	26
3.3. Análisis de la Coherencia	32
3.3.1. <i>Análisis de la coherencia interna del Programa</i>	32
3.3.2. <i>Análisis de la Coherencia Externa</i>	36
3.4. Relación entre las acciones apoyadas y las realizaciones y resultados esperados	46
3.4.1. <i>Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa</i>	46
3.4.2. <i>Valoración de las formas de ayuda propuestas</i>	68
3.5. Valoración de la integración de los Principios Horizontales	69
3.5.1. <i>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</i>	70
3.5.2. <i>No discriminación</i>	73
3.5.3. <i>Desarrollo sostenible</i>	75
4. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	79

4.1.	Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa	79
4.1.1.	<i>Análisis de la Relevancia de los indicadores</i>	80
4.1.2.	<i>Análisis de la Claridad de los indicadores</i>	86
4.2.	Adecuación de los valores de base y valores objetivos.....	86
4.3.	Adecuación de los hitos intermedios	88
4.4.	Análisis de la capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación	91
4.4.1.	<i>Capacidad administrativa</i>	91
4.4.2.	<i>Procedimientos de recogida de datos</i>	93
4.4.3.	<i>Plan de Evaluación</i>	94
5.	CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	95
5.1.	Cumplimiento de los requisitos de concentración temática.....	97
5.2.	Análisis de la coherencia financiera del Programa.....	98
6.	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	101
6.1.	Identificación de los principales elementos del PO FEDER de Melilla 2014-2020 impulsores de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.....	101
6.2.	Resultados esperados desde la óptica de Europa 2020	102
7.	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	106
7.1.	Descripción del procedimiento de Evaluación Ambiental del PO FEDER de Melilla 2014-2020.....	106
7.2.	Principales conclusiones del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de Melilla 2014-2020	107
7.3.	Consideración de las alegaciones recibidas al PO FEDER de Melilla en el proceso de consulta al EAE.....	110

0. RESUMEN EJECUTIVO

Nota preliminar: Este resumen ejecutivo es una parte del Informe de Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020, realizado por Regio Plus Consulting. Su objetivo es dar respuesta a las preguntas de evaluación fundamentales. Por tanto, su lectura ofrecerá una visión sintética, pero parcial, de las valoraciones contenidas en dicho Informe. El último capítulo de la evaluación contiene un resumen de las recomendaciones formuladas para la mejora de la calidad del diseño del PO.

¿Cómo se ha organizado el proceso de Evaluación Ex ante?

La evaluación se encuentra regulada según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (artículos 54, 55, 56 y 57). Según dicho Reglamento, los objetivos de la evaluación se centran en “*mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto*”. En particular, el artículo 55, relativo a la Evaluación Ex Ante, indica que dicha evaluación deberá permitir “**mejorar la calidad de la concepción de cada Programa**”.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la “*Guía sobre la Evaluación Ex Ante*” de los Programas Operativos del período 2014-2020:

- + El análisis de la estrategia del Programa.
- + El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- + La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- + La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- + La Evaluación Ambiental Estratégica.

Durante la fase de evaluación se ha trabajado persiguiendo lograr un funcionamiento **iterativo** e **interactivo** que permita contribuir a la programación más eficaz de los fondos. De este modo, las conclusiones y recomendaciones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de definir el conjunto de los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.



¿Es válido el diagnóstico realizado de la región?

El PO FEDER de Melilla ha abordado con amplitud un diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación en los que se ha programado. Ello ha permitido constatar los rasgos básicos de la región en materia de innovación, actividad productiva, TIC o medio ambiente, entre otros aspectos.

El objetivo de la primera fase de la evaluación ex-ante es valorar si se han identificado adecuadamente los desafíos junto con las potencialidades determinadas en el diagnóstico socioeconómico y sus consiguientes análisis **de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherentes con dicho diagnóstico**, así como la relación de éstas con la estrategia territorial y de actuación del PO.

El contenido del diagnóstico del PO se ha estructurado y analizado según aquellas materias consideradas prioritarias para el FEDER y, para su elaboración, se han tenido en cuenta aquellos indicadores de contexto de mayor idoneidad para ilustrar la situación en la que se encuentra Melilla de cara a los objetivos europeos para 2020.

El diagnóstico realizado se caracteriza por su amplitud y profundidad que ha permitido dibujar con precisión el perfil de la Ciudad Autónoma de Melilla desde una perspectiva general, pero también, focalizada en los ámbitos de intervención del PO FEDER.

¿Está correctamente definida la estrategia del PO? ¿Qué grado de interrelación presenta?

La aplicación del PO FEDER comparte la finalidad de favorecer el proceso de convergencia de las regiones más desfavorecidas, a través de la mejora de la competitividad empresarial, permitiendo que las ayudas se destinen a los proyectos que, por su especial localización, aprovechamiento de recursos naturales de la zona y efecto dinamizador contribuyan al desarrollo regional que establece el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España con relación a la intervención del FEDER.

La lógica de intervención permite expresar dicha Estrategia en un modelo articulado a través de siete grandes objetivos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico
OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas.	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
	PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
		OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo
	PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras
	PI 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano
	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico
OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	PI 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales
	PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI 10.E: Infraestructuras de educación y formación	OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

Se constata que todos los elementos de la cadena de programación están interconectados. Todas las Prioridades de Inversión tienen asociado -al menos- un Objetivo Específico y éstos, a su vez, son la consecuencia lógica de las acciones previstas en las Prioridades de Inversión incluidas en cada eje del PO.

¿Son pertinentes los objetivos respecto al diagnóstico socioeconómico?

El análisis de la pertinencia de la programación examina el grado de alcance y complementariedades existentes entre la síntesis de debilidades y fortalezas por un lado, y los objetivos definidos por otros. La Evaluación Ex Ante muestra que todas las debilidades son atendidas por al menos un Objetivo Específico y que los Objetivos Específicos son útiles para aprovechar las fortalezas.

Por tanto, valora que existe una **planificación pertinente, bien encaminada** y con potencial para lograr los objetivos establecidos:

- + El desarrollo de la economía digital y la prestación de servicios *on-line* por parte de las empresas.
- + La constitución de nuevas empresas y el desarrollo de nuevos proyectos innovadores en empresas ya existentes.

- + Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzado.
- + Favorecer el paso a una economía baja en carbono.
- + Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- + Promover el transporte sostenible.

¿Es coherente la estructura interna del PO FEDER de Melilla?

El Programa muestra una **elevada coherencia interna** por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

De esta forma, ocho de los catorce objetivos establecidos pueden considerarse estratégicos o influyentes (lo que supone el 84,5% de la ayuda FEDER, sin considerar la Asistencia Técnica). En esta categoría destacan, fundamentalmente, los enmarcados en los Objetivos Temáticos 2 (Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica) y 3 (Mejorar la competitividad de las Pymes).

¿Se han adoptado medidas para integrar los principios horizontales?

El adecuado planteamiento estratégico descrito se ha visto favorecido por la aplicación del principio de participación a través del diálogo y la negociación durante toda la fase de planificación, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa. Asimismo, se han realizado procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

La integración de la **perspectiva de género** ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes.

Respecto al principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación**, el diagnóstico llevado a cabo analiza la evolución reciente de las tasas de pobreza en la Ciudad Autónoma, y el Programa contempla actuaciones específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, dentro de las PI 10.5 sobre la mejora de las infraestructuras de educación y formación y la PI 9.B. se centra en el apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

Finalmente, la consideración estratégica del principio horizontal de **desarrollo sostenible** se aprecia, por una parte, en la programación de actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa mediante ambiciosas actuaciones del Objetivo Temático 6 y, por otra, en su integración transversal en todos los Objetivos Específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones.

¿Cuál es el grado de coherencia externa del Programa?

El análisis de la coherencia externa pondera la adecuación entre el PO y otros programas europeos y nacionales. Por tanto, se plantea la relación del mismo con las orientaciones generales de la Comisión Europea, establecidas en el MEC, y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteado por el Acuerdo de Asociación de España.

El OT 3 del PO FEDER es una apuesta firme para contribuir en la mejora de la actual coyuntura económica del país. La I+D+i se constituye como un factor clave del crecimiento económico y de la competitividad en la era de la sociedad del conocimiento. A pesar de los progresos realizados en los últimos años, el rendimiento de España y de la ciudad de Melilla aún está lejos de los niveles medios de la UE. En este sentido, el OT 2 del FEDER promueve una transición hacia un modelo productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento.

El *Acuerdo de Asociación* destaca un mayor aprovechamiento del agua a través de su recogida y depuración; la minimización en la producción de residuos y una mayor valorización de los mismos a través del reciclaje; y la protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad. Tales cuestiones están presentes, a su vez, en el OT 6 del FEDER.

El cambio climático y sus consecuencias son otro de los principales desafíos a los que se enfrenta España. La adopción de un enfoque integrado resulta esencial, erigiéndose el FEDER, a través de su OT 4, como un instrumento idóneo para abordar la mitigación del cambio climático gracias a favorecer el paso hacia una economía baja en carbono, con la reducción de los niveles de carbono generados por el transporte, la industria y los edificios.

Asimismo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión establecidas en el FEDER son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

Frente al desafío de mejorar la competitividad de las empresas, una de las principales recomendaciones de la CE a este respecto es favorecer la creación de un entorno empresarial favorable. Además, el Position Paper resalta la necesidad de reorientar la economía hacia los mercados exteriores y elevar los niveles de productividad y competitividad. Los OT 2 y OT 3 del FEDER recoge determinadas líneas para mejorar el

desarrollo de nuevos modelos de negocio, el espíritu empresarial y la competitividad de los sectores productivos de la Ciudad Autónoma.

Se observa que los objetivos de la Agenda 21 Local de Melilla son totalmente coherentes por lo que el FEDER, entre otros mecanismos de financiación sirve para lograr el cumplimiento de parte de la Agenda 21 Local. También hay complementariedad en otros puntos del capítulo 1 como tratamiento de residuos y transporte público.

Respecto a otros fondos de ámbito comunitario, se aprecian los mayores grados de eficiencia y complementariedad se observan con la Iniciativa "LIFE" así como el Programa "Conectar Europa" y no se observa ninguna duplicidad ni contradicción entre programas de financiación comunitaria.

¿Cuál es el grado de coherencia financiera del Programa?

La ayuda FEDER programada para todo el período de programación 2014-2020 asciende a un total de **45.979.805 euros**. La distribución financiera cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente. Al sumar el porcentaje de los OT 2, 3 y 4 el 33,3% de la ayuda FEDER (sin considerar la asistencia técnica).

También, se establece la obligación de dedicar que un mínimo del 6% de los recursos del FEDER en el Objetivo Temático 4 'Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores'. Este criterio se ve ampliamente superado ya que más de un tercio (18,9%) de la cuantía del fondo FEDER (exceptuando la correspondiente a la asistencia técnica) se dedica a este objetivo.

Además, la asignación financiera se concentra en aquellos Objetivos Específicos más estratégicos en la resolución de necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla (80,92%). Es decir, en aquellos que contribuyen a cumplir el resto de objetivos y se ven favorecidos por las actuaciones que se llevan a cabo en el PO FEDER.

En conclusión, los compromisos financieros del Programa se han distribuido de forma adecuada para contribuir a resolver los problemas más importantes que afectan al territorio, así como para lograr, de una manera eficiente, los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020.

¿Qué valoración merece la Calidad de los Sistemas de Coordinación, Seguimiento y Difusión formulados?

La evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea. La

valoración de tales criterios en el ámbito de los Indicadores de Productividad permite afirmar que los mismos son relevantes, en tanto facilitan el seguimiento de la tipología de actuaciones previstas por el PO.

Por lo que respecta a los Indicadores de Resultados, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el Objetivo Específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un *cambio respecto a la situación de partida*, no sólo como consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.), es importante que la contribución de las actuaciones cofinanciadas sea significativa en relación con el resultado esperado. Los indicadores propuestos en cada una de las Prioridades de Inversión, tras un importante esfuerzo de concreción en un contexto de partenariatado, se consideran adecuados y relevantes para valorar en su conjunto el desempeño de las actuaciones llevadas a cabo. Todos los indicadores pueden considerarse, cuando menos, suficientemente relevantes, cumpliendo los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad.

Por último, los hitos fijados para 2018, así como la meta final requerida son realistas, alcanzables y pertinentes, dado que han sido calculados considerando la experiencia previa del Programa 2007-2013, junto con una labor en partenariatado con los centros gestores, y teniendo en cuenta la senda financiera anual.

¿Cuál es la contribución esperada del FEDER a los objetivos de crecimiento inteligente sostenible e integrador de Europa 2020?

Los siete ejes prioritarios en los que se divide el PO FEDER de Melilla así como sus catorce Objetivos Específicos van encaminados a colaborar en la consecución de los algunos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Cada Objetivo Específico contribuye de forma significativa a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el FEDER

En especial, el PO ejerce un impacto elevado sobre la reducción de gases de efecto invernadero, gracias al importante destino de recursos a Prioridades de Inversión del OT 6, encaminado a proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Gracias a este y otras actuaciones se concluye que **la contribución a los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 puede considerarse apropiada.**

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 25 del *Reglamento (UE) 1303/2013* establece que todos los programas financiados con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos irán acompañados de una evaluación ex-ante. De acuerdo con los contenidos mínimos para valorar en el marco de dichas evaluaciones, que quedan especificados en Artículo 55 del Reglamento, se presentan a continuación los resultados obtenidos de los trabajos de evaluación ex-ante del Programa Operativo Regional FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2014-2020 (en adelante PO FEDER de Melilla).

Con el objetivo de **mejorar la calidad del diseño del Programa Operativo** mediante esta evaluación se persigue comprobar que:

- + El Programa Operativo se articula claramente su lógica de intervención con la Estrategia 2020.
- + Es acorde a otras prioridades y políticas nacionales y regionales.
- + Presenta una estrategia coherente y pertinente con estas.
- + Está diseñado bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad de los recursos destinados.

Asimismo la evaluación se ha orientado a cumplir, además de lo establecido en el Reglamento, también lo estipulado en el “**Documento guía sobre la evaluación ex-ante**” publicado por la Comisión Europea y que explica lo que se ha de atender para:

- + Analizar la consistencia de la Estrategia con relación a las necesidades y desafíos identificados.
- + Valorar la coherencia interna y externa del programa.
- + Determinar la vinculación entre objetivos, acciones, salidas esperadas y resultados del PO.
- + Examinar la adecuación de las medidas propuestas con relación a los principios horizontales.
- + Comprobar la pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- + Evaluar la cuantificación de los valores de referencia y objetivo.

- + Estimar la capacidad administrativa y los procedimientos de recogida de datos previstos.
- + Analizar la consistencia de las asignaciones financieras.
- + Valorar la contribución del programa a la estrategia Europa 2020.

2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

La planificación estratégica de los nuevos Programas Operativos de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Melilla 2014-2020 se ha iniciado partiendo de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial, que ha permitido identificar sus principales necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; tecnologías de la información y de las comunicaciones; tejido empresarial; economía baja en carbono, medio ambiente y riesgos naturales; transporte sostenible e infraestructuras; mercado laboral; riesgo de exclusión y lucha contra la pobreza; y educación y formación.

La Evaluación Ex-Ante debe elevar la calidad de dicho estudio, con diversas aportaciones que enriquezcan la identificación de los problemas existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Sólo a partir de la correcta detección de estas variables será posible proponer objetivos y medidas que contribuyan a su consecución. A tal efecto se ha llevado a cabo un análisis interactivo e iterativo estructurado en dos fases:

- + En primer lugar, la valoración de la versión inicial del diagnóstico y las matrices DAFO y la realización de las consiguientes observaciones.
- + En segundo lugar, tras la revisión del documento inicial, el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

2.1. VALORACIÓN DE LA AMPLITUD DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realizado tiene unos **niveles de cobertura muy notable**, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El mismo se ha estructurado en el análisis específico de las áreas asociadas a cada uno de los Objetivos Temáticos en los que puede intervenir el FEDER, respondiendo a lo establecido en el artículo 5 del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional*.

TABLA 1. CORRESPONDENCIA ENTRE EL DIAGNÓSTICO REALIZADO Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FEDER

OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN		GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020
ESTRATEGIA ECONÓMICA	1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
	1.a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	++
	1.b) Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	++
	2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	
	2.a) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital	+
	2.b) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	++
	2.c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	++
	3 Mejorar la competitividad de las PYME	
	3.a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas	++
	3.b) Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	++
3.c) Apoyo a la creación y la ampliación de las capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	++	
3.d) Apoyo a la capacidad de las PYMEs para participar en procesos de crecimiento e innovación	+	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: M7VU7FIE1NK2LS8KP en http://www.pap.minhap.gob.es

OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN		GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020
ESTRATEGIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL	4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
	4.a) Fomento de la producción y distribución de energías renovables	++
	4.b) Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME	+
	4.c) Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	+
	4.d) Desarrollo e implementación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión	
	4.e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación	+
	4.f) Promoción de la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono	+
	4.g) Promoción del empleo de la cogeneración de alta eficiencia de calor y de electricidad basado en la demanda de calor útil	
	5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	
	5.a) Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático	+
	5.b) Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes	+
	6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
	6.a) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la UE	++
	6.b) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la UE	++
	6.c) Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	++
	6.d) Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas	++
	6.e) Acción para mejorar el entorno urbano, incluyendo la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica	+
	6.f) Promover tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, agua, protección del suelo o para la reducción de la contaminación del aire	+
	6.g) Apoyo a la transición industrial hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos y promoción del crecimiento verde	+
	7 Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales	
	7.a) Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	+
	7.b) Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T	+
	7.c) Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono, incluyendo el transporte fluvial y marítimo y, las conexiones con puertos y multimodales	+
7.d) Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable	+	
7.e) Desarrollo de sistemas inteligentes y eficaces de distribución, almacenamiento y transporte de gas		

OBJETIVO TEMÁTICO / PRIORIDAD DE INVERSIÓN		GRADO DE ATENCIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020
ESTRATEGIA SOCIAL E INSTITUCIONAL	8 Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	
	8.a) Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, microempresas y creación de empresas	++
	8.b) Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo del potencial endógeno, como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, como la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad y desarrollo de los recursos naturales y culturales	+
	8.c) Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento del FSE	+
	8.d) Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo	
	9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	
	9.a) Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduzca las desigualdades sanitarias, y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	
	9.b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las zonas y comunidades urbanas y rurales desfavorecidas	
	9.c) Ayuda a las empresas sociales	
	10 Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	
Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.		

 ÓPTIMO

 ADECUADO

 INSUFICIENTE

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Así, **todos los posibles campos de actuación del FEDER han sido contemplados en el diagnóstico** a través de los diferentes indicadores de contexto utilizados y asociados a los factores de desarrollo. De forma más desagregada, si, como se recoge en la Tabla 1, se valora la información estadística en la medida en que da cobertura a la información requerida para las Prioridades de Información se observa que el 80% de dichas prioridades han sido tomadas en consideración. No obstante, en el marco de los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10 se observa una orientación prioritaria hacia la identificación de las necesidades de intervención en el marco del FSE, más que en el del FEDER.

El estudio se basa en el empleo de información estadística y la revisión de documentos e informes a nivel local y estatal, tales como diagnósticos locales anteriores de carácter estratégico y temático, además de planes territoriales a nivel regional y suprarregional. Este último aspecto resulta especialmente relevante en cuanto permite la identificación de las principales prioridades regionales en los próximos años desde un punto de vista estratégico en el marco de las cuales se desarrollarán los proyectos cofinanciados en el PO FEDER de Melilla 2014-2020.

La información estadística utilizada contiene datos relevantes de las principales áreas que afectan a la cohesión económica, social y territorial: la situación en I+D+i de la Ciudad Autónoma de Melilla, de las TICs, del tejido empresarial, de la economía baja en carbono, el medio ambiente y los principales riesgos naturales, el transporte sostenible, el empleo y la movilidad laboral, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, y la formación y la educación.

En consecuencia, el diagnóstico realizado se caracteriza por la amplia cobertura que ha permitido identificar en cada uno de los casos las principales potencialidades de la región, así como los déficits más relevantes que, con posterioridad, supondrán el elemento fundamental en torno al cual definir la estrategia de intervención.

Sin embargo, en determinadas áreas existe cierta capacidad de mejora. Así, por ejemplo:

- + En el ámbito de la I+D+i (OT 1) se considera oportuno incidir en dos aspectos: un **seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligentes regional (RIS3)**, con el fin de contrastar los resultados obtenidos y reforzar la coherencia del diagnóstico y la puesta en valor de la eco-tecnología que puede constituir un referente en distintos Objetivos Temáticos.
- + El uso y la calidad de **las TIC** (OT 2) no aborda la situación **en la enseñanza**. El INE en la serie estadística *Tecnología de la información en la enseñanza no universitaria* que abarca de 2002 a 2012 aporta información a nivel regional que permite llevar a cabo este análisis.
- + En el marco de los Objetivos Temáticos 8 a 10 sería conveniente recoger **información adicional que permita perfilar el estado de situación en lo que respecta a los ámbitos**

de intervención del FEDER. Así, por ejemplo, valorar la dotación de infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo, sociales y sanitarias, así como educativas.

- ✦ Finalmente, **mejorar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el diagnóstico**, mediante la incorporación en el apartado específico de igualdad de oportunidades de un análisis de la situación en lo relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar.

En todo caso, el importante trabajo realizado tiene como resultado la generación de un **documento completo que constituirá la base para la definición de una estrategia adecuada para el período de programación 2014-2020.**

2.2. ANÁLISIS DE LA FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS UTILIZADAS

El diagnóstico elaborado denota un conocimiento adecuado de las principales fuentes estadísticas existentes con incidencia en la Ciudad Autónoma de Melilla. De cara a asegurar la consistencia y fiabilidad de la información proporcionada, **Regio Plus** ha contrastado los datos utilizados mediante su consulta, revisión y verificación de los mismos.

La información contenida en el diagnóstico se caracteriza por su **accesibilidad y concentración**. La misma procede del Sistema Estadístico Europeo y Nacional (abarcando cerca del 55,1% de las variables empleadas y todos los ámbitos de análisis), pero también de las publicaciones sectoriales realizadas periódicamente por los diferentes Ministerios del Gobierno de España (15,9%), de la Ciudad Autónoma de Melilla (11,6%) u otros (14,5%) –ver Tabla 2–.

TABLA 2. FUENTES ESTADÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO EMPLEADOS

	EUROSTAT	INE	MINISTERIOS (GOBIERNO DE ESPAÑA)	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS
Introducción	✦	✦			
Investigación, Desarrollo e Innovación	✦	✦			✦
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	✦	✦			
Tejido empresarial	✦	✦			✦
Diagnóstico ambiental, transición hacia una economía baja en carbono y principales riesgos naturales		✦	✦	✦	✦
Transporte sostenible e infraestructuras			✦	✦	✦
Empleo y movilidad laboral	✦		✦		
Inclusión social y reducción de la pobreza	✦				
Educación y formación	✦				

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

De este modo queda garantizada la **homogeneidad y especificidad de los datos** para la ciudad autónoma.

Como incidencia señalar, únicamente que se han identificado algunos mapas o planos para los que no se ha especificado la fuente, por lo que sería conveniente incluir dicha información con la finalidad de facilitar su posterior seguimiento.

Además, destacan dos elementos complementarios que marcan la calidad de la información: la **continuidad** y la **actualidad** de las variables consideradas.

La mayor parte de los datos proceden de series de periodicidad anual, cuyo último dato disponible corresponde a las anualidades 2011 a 2013 (en torno al 61%). A este respecto, en el momento de la evaluación se había publicado información más actualizada en el ámbito del mercado de trabajo, por lo que se ha procedido a la actualización de la misma, que alcanza hasta la anualidad 2013.

Desde otro punto de vista, y de cara a facilitar la lectura de la información gráfica y cuantitativa incorporada al análisis de diagnóstico, sería conveniente especificar en todas las tablas, gráficos, mapas, etc., el año o la serie temporal a la que corresponde los datos, dado que en el 23,2% de los casos no se hace explícita dicha información, pese a que la lectura del texto puede llevar a deducir su ubicación temporal.

Finalmente, todas las fuentes empleadas presentan un rasgo adicional: la **claridad** en la definición de las variables, que facilita su interpretación en el texto del diagnóstico regional.

Esta fórmula, en consecuencia, ofrece notables ventajas a medio plazo en la medida en que facilita el seguimiento de la evolución del entorno socioeconómico, así como futuros ejercicios de evaluación del Programa y de su incidencia sobre el contexto.

2.3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE CONTEXTO UTILIZADO

La calidad del diagnóstico depende de los atributos de los indicadores de contexto recopilados. La selección realizada cubre todos los ámbitos analizados ofreciendo una descripción realista y consistente de la realidad socioeconómica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estos, en general, garantizan la bondad de los resultados obtenidos, gracias a sus siguientes atributos:

- ✦ Están **estrechamente relacionados con los fenómenos que pretende medir**. En todos los ámbitos abordados se ha concretado una batería de indicadores que permite dibujar un perfil de la realidad de la región.

- + Resultan **pertinentes**, puesto que se refieren a factores clave de desarrollo territorial.
- + Son **cuantificables y comparables** con otros ámbitos territoriales. En todos los casos se recoge la información a nivel de la Ciudad Autónoma, pero también los referentes nacionales y de la propia Unión Europea, lo que permite una interpretación global de la información.
- + Son **fácilmente interpretables** y accesibles a la comprensión de los ciudadanos.
- + Son **revisables o actualizables** (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal). La mayoría de los indicadores tienen una periodicidad anual, como mínimo, y pueden considerarse actualizados si tenemos en cuenta que casi el 50% de la información data de 2012 o 2013.
- + Finalmente, el conjunto de indicadores utilizado asegura el **equilibrio y simetría** entre las posibles dimensiones y ámbitos considerables por la programación.

A pesar de la calidad del sistema de indicadores de contexto utilizados, la Evaluación también ha proporcionado recomendaciones destinadas a paliar carencias puntuales.

- + En particular, la desagregación por sexo de los indicadores empleados, que permitirá asegurar una integración óptima del principio horizontal de igualdad de oportunidades en el análisis del contexto.

Si bien el análisis de contexto ha incorporado la dimensión de género en un apartado específico relativo a las mujeres en el mercado laboral, se echa en falta un apoyo estadístico del mismo o bien la desagregación por sexo de la información en el propio desarrollo del análisis. Por ejemplo resulta especialmente patente este déficit en lo relativo al mercado laboral (tasas de actividad, empleo y desempleo), así como el uso de nuevas tecnologías, la formación y educación, o la inclusión social son claros ejemplos de indicadores con información desagregada por sexo cuyo análisis puede poner de manifiesto la existencia de brechas de género.

- + Al igual, con el fin de alinear el diagnóstico con los retos fundamentales dimanantes de la estrategia Europa 2020 (EU2020) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, resultaría interesante la obtención de los valores cuantificados actuales de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 para identificar claramente la situación de partida de la región en tales aspectos.

La conclusión final que se obtiene es que el diseño del sustrato estadístico que acompaña a la programación del PO FEDER para la Ciudad Autónoma de Melilla reúne las necesarias características de **fiabilidad, pertinencia, actualización y compatibilidad** que exige el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo, en pos de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

2.4. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

El diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar las principales debilidades y fortalezas de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al sistema socioeconómico. De hecho, los resultados alcanzados se han traducido en un esquema DAFO para cada una de las estrategias en las que se estructura el diagnóstico y en el marco de las cuales se desarrollan los respectivos Objetivos Temáticos, en el que se recogen de forma diferenciada las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

En consecuencia, se han elaborado 6 matrices DAFO en las que se identifican un total de 26 debilidades, 17 amenazas, 18 fortalezas y 22 oportunidades y que abarcan las temáticas de I+D+i, TICs, tejido empresarial, empleo y movilidad, inclusión social, y formación y educación.

La *consistencia global* del DAFO queda garantizada por tres elementos de referencia:

- + La *coherencia territorial y sectorial* del mismo, fundamentada en el análisis comparado con el DAFO recogido en el Borrador del Acuerdo de Asociación y con el realizado en el marco de otros planes/programas con vigencia en el período 2014-2020.

En todo caso, dada la finalidad última del presente ejercicio, se observa una menor profundidad en la temática con respecto a los DAFO sectoriales existentes. Además, el equipo evaluador ha detectado la ausencia de matriz DAFO en los ámbitos de economía baja en carbono, cambio climático y prevención de riesgos, medio ambiente y transporte sostenible que han sido elaborados e incorporados en el apartado 2.5 del presente informe. Con ello, finalmente, las matrices DAFO ascienden a un total de 10 (con la inclusión de 39 debilidades, 28 amenazas, 26 fortalezas y 31 oportunidades).

- + Por su parte, la *coherencia temporal* parte de la comparativa con el esquema DAFO del anterior PO FEDER de Melilla 2007-2013, estructurado en trece ámbitos (localización espacial y territorio; población y demografía, I+D; estructura y desarrollo económico; recursos humanos y mercado de trabajo; naturaleza y medio ambiente; infraestructuras de transporte; energía; educación; sanidad; igualdad de oportunidades, cooperación fronteriza; y eficiencia administrativa) en el marco de los cuales se detectaron 29 debilidades, 17 amenazas, 27 fortalezas y 22 oportunidades.

El análisis comparado de dichos cuadros permite comprobar la coherencia de la identificación de los puntos fuertes y débiles observados en ambos momentos, por cuanto que se aprecia una evolución lógica (la mayor parte de ellos continúan vigentes), además de aflorar debilidades y amenazas adicionales relacionadas, sobre todo, con las dificultades derivadas de la situación de crisis económica que afecta a

Melilla y sus efectos sobre la actividad económica, el tejido productivo y su competitividad, la I+D+i y el mercado de trabajo, entre otros.

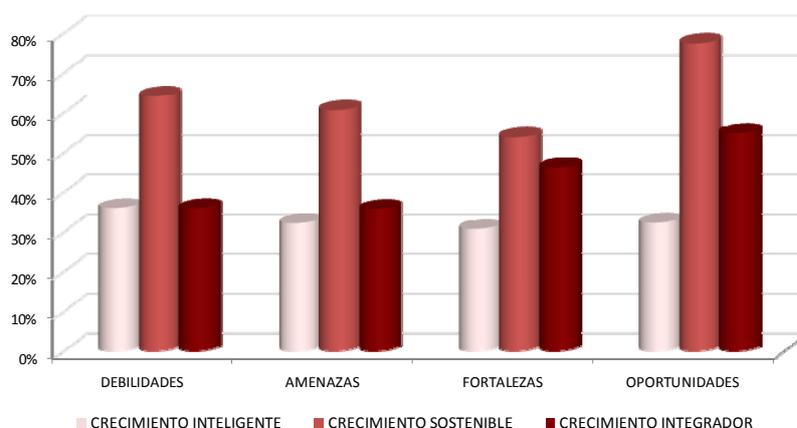
No obstante, se ha detectado algún elemento presente en el anterior período de programación se identificaban en el DAFO, que el equipo evaluador considera que siguen teniendo vigencia, como es la particularidad de la *inmigración* en la Ciudad Autónoma, donde la interculturalidad es una manifiesta oportunidad que, tiene, no obstante, una clara dificultad en la integración efectiva de la población inmigrante, particularmente ilegal, en el mercado laboral. De hecho, pese a que en 2013 el 15,1% de la población melillense es extranjera, únicamente el 9,9% de la población ocupada tiene esta condición.

- + La vinculación de la matriz DAFO al planteamiento estratégico de la *Estrategia Europa 2020*.

La estructuración del análisis DAFO, en base a los Objetivos Temáticos definidos en el artículo 9 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, anticipa una vinculación directa con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (crecimiento inteligente, sostenible e integrador). No obstante, un análisis más detallado permite ampliar la ramificación de efectos directos e indirectos de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas más allá de dicha vinculación.

El análisis realizado por **Regio Plus** permite concluir la particular afección de las mismas al crecimiento sostenible (Gráfico 1), considerando tanto la sostenibilidad económica como la sostenibilidad medioambiental. Ello unido a la significación del crecimiento integrador pone de relieve los negativos efectos de la situación de crisis económica que abarca ya un total de 6 años, ya referidos anteriormente.

GRÁFICO 1. VINCULACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MATRICES DAFO A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

De acuerdo con ello, la construcción de las matrices DAFO han facilitado una **aproximación rigurosa a la situación de partida de la Ciudad Autónoma de Melilla**, así como a sus disparidades territoriales, sectoriales, ambientales y sociales. Por consiguiente, su configuración se juzga de forma **positiva**, de acuerdo con las valoraciones de la Tabla 3.

No obstante, existen ciertas áreas en las que tiene cabida cierto perfeccionamiento:

- + No se ha dotado de una dimensión cuantitativa el análisis de las debilidades y fortalezas de la matriz DAFO, si bien en el análisis de contexto previo se ha aportado la información estadística que soporta las conclusiones recogidas en el esquema. Por ello la recomendación del equipo evaluador se restringe a su incorporación al esquema DAFO.
- + Si bien de forma global el análisis puede calificarse de completo tras las aportaciones del equipo evaluador, inicialmente se detectó la ausencia de esquema DAFO que contribuyesen a identificar las necesidades de intervención en los ámbitos de energía, cambio climático y riesgos naturales, medio ambiente y transporte sostenible e infraestructuras.

TABLA 3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

ATRIBUTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
EXPLÍCITO	++++	ÓPTIMO	Las fortalezas y debilidades se encuentran claramente identificadas
CLARO	++++	ÓPTIMO	No existen ambigüedades en su definición, con la única salvedad de la presencia puntual de algunas indefiniciones en las condiciones de fortaleza u oportunidad, como la disponibilidad y el potencial que supone la biomasa en el marco de la producción agraria.
RIGUROSO	++++	ÓPTIMO	Aporta una imagen "fiel" de los ámbitos de intervención, relacionando los mismos con los Objetivos Temáticos definidos en el Reglamento (UE) N° 1013/2013 para los Fondos Estructurales y los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
COMPLETO	++++	ÓPTIMO	Aunque inicialmente se han detectado lagunas en este sentido (ausencia de matrices DAFO en los ámbitos de energía, cambio climático y riesgos naturales, medio ambiente, y transporte), se ha procedido a su mejora, generando una estructura DAFO completa que cubre la totalidad de prioridades de intervención posibles del PO, especificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades por cada OT. Podría enriquecerse con las conclusiones derivadas de los análisis adicionales propuestos por el equipo evaluador.
MEDIBLE	+	MEJORABLE	No se incluyen indicadores como soporte cuantitativo del DAFO, si bien tales referencias cuantitativas están recogidas explícitamente a lo largo del análisis de contexto realizado.
SÓLIDO	+++	ADECUADO	Se identifican las fuentes de información en el diagnóstico en prácticamente todos los casos y se ha establecido un sistema de participación de los agentes implicados en aplicación del principio de asociación que ha permitido su participación activa en la elaboración del diagnóstico y la identificación de las necesidades de intervención.

Fuente: Elaborado por Regio Plus

En conclusión, el análisis DAFO presenta un perfil de la realidad socioeconómica de Melilla, estableciendo una categorización de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades orientada por Objetivos Temáticos, lo que permite una clara identificación de aquellas que constituyen el ámbito de intervención del FEDER, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se procederá a la definición de la estrategia de intervención del Programa Operativo.

2.5. APORTACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

2.5.1. Conciliación de la vida personal y laboral

Por lo que respecta a la **conciliación entre la vida laboral y familiar**, la información recogida en el módulo 2010 sobre conciliación entre la vida laboral y la familiar de la EPA, realizado por INE y Eurostat, pone de manifiesto que las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral en Melilla se encuentran por debajo a la media nacional, con un recurso mayoritario a tales posibilidades por parte de la población femenina. Muestra de ello son los siguientes datos:

- + Es muy inferior a la media el porcentaje de personas que tienen parte de la responsabilidad, al menos, en la fijación de su horario (4,45%, frente al 11,87% en España). Esta cifra resulta particularmente relevante en el caso de la población femenina (9,51% frente a 2,10%).
- + Asimismo, es claramente inferior el porcentaje de personas que pueden organizar su jornada laboral con la finalidad de tomarse días libres por razones familiares (18,17% en Melilla y 42,71% en España). En este contexto, destaca la escasa diferencia que existe entre quienes pueden hacerlo independientemente de que sean hombres o mujeres, circunstancia muy similar a la de España en su conjunto.
- + Las diferencias son, sin embargo, menores en lo relativo a la población con al menos un hijo menor de 8 años que están ocupados o que no estándolo hayan trabajado en algún momento desde el nacimiento de su hijo menor han reducido su jornada laboral, que asciende en Melilla al 10,04%, frente al 12,37% del conjunto del país.
- + Es también algo inferior (2,18 puntos porcentuales) el porcentaje de personas que se hacen cargo de personas dependientes. En este caso, la diferencia fundamental está en el papel desempeñado en esta tarea por la población femenina que abarca el 87,9% del total (siendo el valor nacional del 64,7%).
- + Sin embargo, el recurso a servicios de cuidado para atender a los niños pequeños son superiores en 1,37 puntos porcentuales a la media nacional, alcanzando el 16,04%.

El camino por recorrer resulta significativo si tenemos en cuenta las dificultades existentes en la materia. La situación en el mercado laboral dista mucho de ser igualitaria entre hombres y mujeres: los cambios que acontecidos en las formas de vida familiares, en los roles desempeñados, etc., están imponiendo la necesidad de buscar nuevas fórmulas para atender a las nuevas necesidades de las personas y de los colectivos.

En este marco, la conciliación de la vida personal, familiar y profesional afecta tanto a las mujeres como a los hombres. Sin embargo, las mujeres continúan teniendo más dificultades para hacer compatibles las demandas que exige el ámbito profesional y el privado y las que recurren en mayor medida a las medidas para la conciliación (Tabla 4).

TABLA 4. INDICADORES DE LA CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR SEXO (2010)

	ESPAÑA (TOTAL)	MELILLA		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Personas entre 16 y 64 años con al menos un hijo que usan servicios de cuidado	14,67	16,04	12,94	18,44
Personas entre 16 y 64 años que se han hecho cargo regularmente de la atención de personas dependientes	8,65	6,47	1,6	10,78
Asalariados entre 16 y 64 años que fijan su horario de trabajo, aunque sea parcialmente	11,87	4,45	9,51	2,1
Asalariados entre 16 y 64 años que pueden organizar su jornada laboral para contar con días libres por razones familiares	42,71	18,17	17,51	19,6

Fuente: Módulo 2010 sobre conciliación entre la vida laboral y la familiar (EPA), INE.

2.5.2. Posición actual de Melilla respecto a los retos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador establecidos por la UE

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente. Propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:



+ **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.



+ **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.



+ **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estas prioridades representan la dirección que deben ir tomando los distintos Programas cofinanciados por los Fondos EIE y su seguimiento se realizará a través de los indicadores recogidos en la Tabla 5. El diagnóstico y análisis DAFO a realizar debe servir también para conocer la situación actual de Melilla respecto a dichos indicadores, de cara a valorar el esfuerzo pendiente por hacer en los próximos años.

TABLA 5. OBJETIVOS CUANTIFICADOS CON INDICADORES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

INDICADOR	OBJETIVO 2020	SITUACIÓN ESPAÑA	SITUACIÓN MELILLA
Tasa de empleo entre 20 y 64 años	75%	59,3% (2012)	49,4%
Gasto en I+D sobre el PIB	3%	1,33% (2011)	0,14%
Emisión de gases de efecto invernadero	20% inferior a los niveles de 1990	23%	134,5%
Porcentaje de energías renovables	20%	15,1% (2011)	-
Eficiencia energética	Aumento del 20%	7,7% (2010)	-
Tasa de abandono escolar prematuro	10%	24,9% (2012)	34,7%
Porcentaje de la población de 30-34 años con estudios de nivel terciario	40%	40,1% (2012)	20,7%
Población en riesgo de pobreza o exclusión social	Reducción 20 mill. de personas	28,2%	41,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes estadísticas oficiales.

A tales efectos, se observa que la situación en la Ciudad Autónoma de Melilla presenta una importante necesidad de avance en todos los ámbitos para la consecución de los objetivos establecidos para 2020, al tiempo que se reduzca el diferencial con respecto al referente de España.

2.5.3. Matrices DAFO

El equipo evaluador ha procedido a la valoración de las matrices DAFO elaboradas, procediendo a su complementación en aquellos puntos en los que se han detectado posibles mejoras como consecuencia de los análisis comparativos realizados.

Asimismo, se han incorporado cuatro matrices adicionales en los ámbitos de economía baja en carbono, cambio climático y riesgos naturales, medio ambiente y transporte.

a) Situación en materia energética (Objetivo Temático 4)

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Déficit energético como consecuencia de su consideración de "isla", derivada de la situación geográfica de la Ciudad. - Modelo energético altamente consumidor de energías no renovables de elevado coste que producen un importante impacto ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre respecto a la política de incentivos públicos para las energías renovables. - Encarecimiento de los recursos energéticos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla. 	<ul style="list-style-type: none"> - Demanda social creciente a favor de la eficiencia energética y las fuentes renovables. - Grandes posibilidades de fomentar el uso de energías renovables por condiciones económicas y climáticas.

b) Situación respecto al cambio climático y riesgos naturales (Objetivo Temático 5)

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las emisiones de GEI. - Elevada incidencia en las emisiones de la producción de energía eléctrica, la incineración de residuos y el tráfico rodado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Episodios ocasionales de lluvia de carácter torrencial, que pueden provocar inundaciones. - Posibilidad de períodos de sequía. - Riesgos naturales de carácter sísmico y erosión. - Consecuencias derivadas del cambio climático, como el retroceso de la playa. - Falta de tecnología I + D aplicada a los servicios públicos de carácter medioambiental.
<ul style="list-style-type: none"> - Baja contaminación atmosférica debido a las condiciones naturales del territorio y a la escasez de industrias potencialmente contaminantes; y a los reducidos focos contaminantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías menos contaminantes.

c) Situación ambiental (Objetivo Temático 6)

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Predominio de suelo urbanizado. - Escasez de suelo, que limita especialmente su crecimiento. - Escasez de recursos hídricos y persistencia, además, de las pérdidas de agua en la red de distribución. - Deficiencias en la recogida de residuos domiciliarios. - Deficiencias en la recogida y eliminación de residuos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intensa presión antrópica sobre el territorio de Melilla. - Pérdida de biodiversidad; peligro de especies animales y vegetales por construcción de infraestructuras.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de dos zonas catalogadas como Lugares de Interés Comunitario (LIC), que albergan la mayor riqueza de recursos naturales y de biodiversidad de Melilla. - Flora y fauna ricas, características de la ciudad. - Playas en un estado excelente y con una elevada calidad de las aguas de baño marinas. - Servicios de depuración de agua que abarca al conjunto de la población melillense. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gran potencial para el sector turístico con atractivos culturales y naturales en los alrededores. - Mejora de la conciencia política y social sobre la conservación y mejora del patrimonio y la sostenibilidad. - Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.

2.6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE MELILLA

La Evaluación Ex - ante, entendida como un proceso interactivo e iterativo cuyo objetivo es propiciar la mejora del Programa y de su capacidad para lograr sus objetivos de forma gradual y progresiva, plantea como un ejercicio imprescindible el seguimiento efectivo de las recomendaciones realizadas en el marco de la programación.

Por ello, el equipo evaluador ha llevado a cabo un ejercicio de seguimiento y justificación de la atención a las recomendaciones realizadas en cada una de las fases de la elaboración del PO FEDER de Melilla 2014-2020.

En lo que respecta a la elaboración del análisis de contexto y la construcción de la matriz DAFO las principales recomendaciones se concretaron en un total de 8 que abarcan todos los aspectos examinados anteriormente. Como se puede observar en la Tabla 6 **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se constata una amplia consideración de las observaciones planteadas, que ha permitido superar la deficiencia inicialmente detectada.

TABLA 6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX - ANTE

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
AMPLITUD	Profundizar en el análisis en algunos ámbitos	<ul style="list-style-type: none"> Las TIC en el ámbito de la educación no universitaria 	++
		<ul style="list-style-type: none"> Conciliación de la vida personal y laboral 	++
SISTEMA DE INDICADORES	Desagregar por sexo en los indicadores empleados	Además la información adicional en términos de conciliación, se ha profundizado en el análisis de la brecha de género, particularmente en el ámbito del mercado laboral (población activa, población ocupada y población desempleada) –apartados 7.3.2. y 7.3.3. –.	++
	Actualizar los indicadores para los que existe información disponible más reciente	Se ha procedido a la actualización de los indicadores del mercado laboral para los que se ha publicado recientemente la información relativa a la anualidad 2013.	++
	Obtener los valores cuantificados actuales de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 para identificar claramente la situación de partida de la región en tales aspectos	Se ha incluido un capítulo específico que recoge la propuesta del equipo evaluador en la que se deja constancia de la situación de Melilla en relación con los indicadores de la Estrategia Europa 2020 (capítulo 10).	++
DAFO	Integración de matrices DAFO para los Objetivos Temáticos 4, 5, 6 y 7	Se ha incluido un apartado adicional en los capítulos corrientes del análisis de diagnóstico con las correspondientes matrices DAFO propuestas por el equipo evaluador (apartados 5.3 y 6.2).	++
	Cuantificación a través de indicadores	Se ha considerado suficiente la inclusión en el texto del análisis de diagnóstico de la información estadística detallada de la que se derivan las conclusiones en términos de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que recoge en DAFO, entiendo que la inclusión de la información estadística complicaría su lectura.	-
	Inclusión de debilidades y fortalezas derivadas de análisis complementarios propuestos para la mejora del diagnóstico	Se ha procedido a una revisión de los análisis DAFO ampliando los mismos, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador.	++



CORRECCIÓN DE LA DEFICIENCIA DETECTADA



CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON CORRECCIÓN PARCIAL DE LA DEFICIENCIA



FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

3. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2014-2020

3.1. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA: RESPECTO AL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y EL ACUERDO NACIONAL DE ASOCIACIÓN

Siguiendo estrictamente el principio de partenariado, en España la definición del Acuerdo de Asociación se ha entendido como un proceso participativo apoyado en el consenso de los agentes interesados en la Política de Cohesión más representativos y, de forma particular, de las diferentes regiones españolas. En el caso particular de la Ciudad Autónoma de Melilla, la representación en este proceso ha corrido a cargo de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para su elaboración se han llevado a cabo análisis sectoriales de cada uno de los objetivos (disparidades, potencialidades de crecimiento y necesidades de desarrollo), incorporando la perspectiva territorial con el fin de explorar las oportunidades de todas las regiones.

Como resultado de ello, el Acuerdo de Asociación es el fiel reflejo de las necesidades y retos actuales de España, así como del conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, y presenta una visión compartida por la mayoría, lo que garantiza la plena coherencia del mismo como los Programas Operativos regionales al tiempo que con el Marco Estratégico Común, es decir con los principios rectores estratégicos para facilitar el proceso de programación y la coordinación sectorial y territorial de la intervención de la Unión con cargo a los Fondos EIE y con otros instrumentos y políticas europeos pertinentes en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta los retos territoriales clave para distintos tipos de territorios.

Plantea como principal reto para España la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad en un modelo de desarrollo sostenible apoyado de forma prioritaria en factores como la I+D+i y el capital humano y que concede un protagonismo esencial al pilar medioambiental, y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito.

En concreto, en lo que afecta al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* pone un especial énfasis en la necesidad de **eleva los esfuerzos en materia de I+D+i, el uso, la calidad y el acceso a las TIC, la competitividad de las PYMEs, el cambio climático y la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos.**

El problema más acuciante para España es el recrudecimiento de la crisis financiera y económica, que se ha traducido en una caída de la actividad productiva, el aumento del desempleo, la reducción de los ingresos fiscales y el desequilibrio de las finanzas públicas.

El PO FEDER de Melilla, en este marco, ofrece una plena consistencia con el Acuerdo de Asociación para España, recogiendo una respuesta a tales problemas a través de su estrategia.

El desarrollo y consolidación de la Sociedad de Conocimiento (a través de la I+D+i y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC) se constituye como un factor clave del crecimiento económico y de la competitividad. A pesar de los progresos realizados en los últimos años, el rendimiento de España y de la ciudad de Melilla aún está lejos de los niveles medios de la UE.

En este contexto, el **Objetivo Temático 2** del FEDER promueve una transición hacia un modelo productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento, a través del apoyo a las capacidades en las TIC existentes que presenten un gran potencial para el entorno local y regional, al mismo tiempo que fomentará una participación más activa del entorno empresarial en las actividades de TIC, con el objeto de facilitar la explotación de estas tecnologías y, por consiguiente, mejorar la competitividad empresarial y regional.

De este modo, el Acuerdo de Asociación menciona la necesidad de desarrollar productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC. También argumenta que debe perseguirse el desarrollo del comercio electrónico, dada su innegable capacidad para modernizar a las pymes y trasladar la economía española hacia el entorno digital. Por ello, se debería incentivar el uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el comercio electrónico con especial atención a las PYMES, aspectos con los que se observa un muy elevado grado de complementariedad con el Objetivo Temático 2 del PO FEDER de Melilla.

Otro de los Objetivos Temáticos del FEDER que contribuye a mejorar la coyuntura económica del país es el **Objetivo Temático 3** y sus respectivas Prioridades de Inversión orientadas a mejorar la competitividad de las PYMES, tanto a través de la promoción del espíritu empresarial, como de la modernización y el desarrollo de nuevos modelos y estrategias de negocio. Sin duda, este impulso a favor de actividades de mayor valor añadido, de la internacionalización y de nuevos modelos de negocio es fundamental para que España y Europa en su conjunto dejen atrás la crisis.

Además de promover el crecimiento económico, el *Acuerdo de Asociación de España* presta una especial atención a asegurar la sostenibilidad del mismo. Los aspectos relativos a un mayor aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente son aspectos muy importantes señalados que también han sido tenidos en cuenta en el FEDER.

Concretamente, el *Acuerdo de Asociación* destaca un mayor aprovechamiento del agua a través de su recogida y depuración; la minimización en la producción de residuos y una mayor valorización de los mismos a través del reciclaje; y la protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad. Tales cuestiones están presentes, a su vez, en el **Objetivo Temático 6** del FEDER dentro de las Prioridades de Inversión 6.B. y 6.C.

El **cambio climático** y sus consecuencias son otro de los principales desafíos a los que se enfrenta España. La adopción de un enfoque integrado resulta esencial, erigiéndose el FEDER, a través de su **Objetivo Temático 4**, como un instrumento idóneo para abordar la mitigación del cambio climático gracias a favorecer el paso hacia una **economía baja en carbono**, con la reducción de los niveles de carbono generados por el transporte, la industria y los edificios.

El **transporte sostenible** (OT 7) es otro de los objetivos en los que se centra el *Acuerdo de Asociación* ya que contribuye a la mejora de la productividad así como a la eficiencia energética. El FEDER plantea la mejora de la red de carreteras para evitar estrangulamientos y mejorar la movilidad, de forma coherente con las necesidades identificadas y los retos planteados en el *Acuerdo de Asociación*. Aspectos estos en los que, asimismo, incide el PO.

Desde la perspectiva de la educación y la formación, el *Acuerdo de Asociación* hace énfasis en la necesidad de conseguir una adecuada educación, formación, readaptación profesional y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Asimismo, se debería garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información. Por ello, la actuación encaminada a paliar el déficit en infraestructuras educativas (**Objetivo Temático 10**) presenta un alto grado de coherencia con el Acuerdo.

Finalmente, entre los objetivos del *Acuerdo de Asociación* que cuentan con un respaldo menos intenso por parte del FEDER está el relativo a la **inclusión social y la reducción de la pobreza** aunque se destinan fondos a la rehabilitación de zonas deprimidas en el marco del **Objetivo Temático 9** del PO.

En conclusión, *el procedimiento diseñado en España para la elaboración del Acuerdo de Asociación se ha caracterizado por un carácter participativo en ámbitos tales como el análisis de las disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento con referencia a los Objetivos Temáticos y a los retos territoriales y teniendo en cuenta el PNR y las recomendaciones específicas por país, el análisis cuantitativo regional, las previsiones de intervención en cada Objetivo Temático, a través de variables representativas, y el análisis cualitativo, incluyendo análisis de los principios horizontales y objetivos transversales en cada Objetivo Temático, lo que garantiza la plena coherencia con el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020.*

TABLA 7. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PO FEDER CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

Acuerdo de Asociación (España) – Objetivos Específicos	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Especifico	
Mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica Reforzar la confianza en el ámbito digital e incrementar las capacidades para la ciberseguridad	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	+++
		PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	+++
desarrollar la economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española El fomento de la competitividad de las PYME es fundamental para que mejore la creación de valor a través de la innovación y la cualificación, aprovechando las oportunidades de la globalización en los mercados internacionales Se debe fomentar en especial la financiación destinada a innovación, competitividad e internacionalización de las empresas	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	+++
			OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	+++
Instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes renovables, eólica y solar fotovoltaica, en particular en los sistemas insulares y extrapeninsulares. Las inversiones dentro del OT4 relacionadas con la eficiencia energética reducirán las pérdidas de energía del sistema eléctrico, y el incremento de las renovables en el mix de los sistemas insulares y extrapeninsulares, basados actualmente en fuentes fósiles, reducirá su coste y, por tanto, el	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	+++
			OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	+++

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: M7VU7FIENK2LS8KP en http://www.pap.minhap.gob.es

Acuerdo de Asociación (España) – Objetivos Específicos	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico	
<p>déficit de tarifa.</p> <p>Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación, tanto nuevas como existentes de uso público, uso privado (incluido el residencial) y dedicadas a actividades productivas y de servicios</p>		<p>PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<p>OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p>	+++
<p>Fomento de la eficiencia en la gestión de agua y la reducción, reutilización y reciclado de residuos.</p> <p>Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p> <p>Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.</p>	<p>OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión</p>	<p>OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>	+++
		<p>PI 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión</p>	<p>OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano</p>	+++
		<p>PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural</p>	<p>OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural</p>	+++
<p>La potenciación de las conexiones transfronterizas como los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico y el desarrollo de autopistas del mar entre las orillas norte y sur del Mediterráneo se configuran como actuaciones de interés estratégico.</p> <p>Actuaciones para la movilidad urbana sostenible, en áreas como el fomento de una conexión urbano-rural/periurbano eficiente energéticamente mediante “commuting” bien planificado. También mediante el transporte ciclista y peatonal, allí donde sea posible.</p>	<p>OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p>	<p>PI 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</p>	<p>OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.</p>	+++

Acuerdo de Asociación (España) – Objetivos Específicos	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico	
<p>Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables.</p> <p>Se priorizará la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos, especialmente la de las personas que tienen cargas familiares</p> <p>Las zonas urbanas constituyen territorios complejos en los cuales pueden identificarse importantes y muy diversos retos: accesibilidad, dificultades económicas y sociales, bolsas de pobreza, fenómenos de exclusión, contaminación, degradación ambiental, etc</p>	<p>OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p>	<p>PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p>	<p>OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p>	+++
		<p>PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	+++
<p>Proporcionar una adecuada educación, formación, readaptación profesional y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo</p> <p>Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.</p>	<p>OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>PI 10.5: Infraestructuras de educación y formación</p>	<p>OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p>	+++

✦ Reducido

+++ Moderado

++++ Elevado

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

3.2. RESPECTO A LOS RETOS DEL POSITION PAPER Y LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN PARA ESPAÑA

Las recomendaciones específicas realizadas por la Comisión Europea para España, (recogidas en el documento *COM(2012) 310 final*) y los retos identificados en el documento “*Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020*” se centran en la superación de la crisis a través de un cambio de modelo económico con una fuerte especialización en actividades de escaso valor añadido hacia otro más intensivo en conocimiento.

Los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión establecidas en el FEDER son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

Los **principales retos** identificados en el *Position Paper* son:

- + Incrementar la competitividad de las empresas y mejorar sus procesos y estrategias de internacionalización.
- + Mejorar los sistemas de innovación y promover una participación más activa del sector privado en las actividades de I+D+i.
- + Lucha contra el desempleo, en particular el desempleo juvenil, incrementar la productividad laboral y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- + Lograr un uso más eficiente de los recursos naturales.

El FEDER es un instrumento valioso para ayudar a dar respuesta a estos retos y desafíos a los que se enfrenta España, diseñando, a su vez, un marco adecuado para implementar algunas de las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea para España.

Frente al desafío de **mejorar la competitividad de las empresas**, una de las principales recomendaciones de la CE a este respecto es favorecer la creación de un entorno empresarial favorable (*Recomendación nº 7*). Además, el *Position Paper* resalta la necesidad de reorientar la economía hacia los mercados exteriores y elevar los niveles de productividad y competitividad. Los OT2 y OT3 del FEDER recoge determinadas líneas para mejorar el desarrollo de nuevos modelos de negocio, el espíritu empresarial y la competitividad de los sectores productivos de la Ciudad Autónoma. Dicho planteamiento aspira a favorecer un cambio estructural hacia una mayor presencia de actividades económicas de alto valor añadido, más elevado contenido tecnológico y basadas en el conocimiento.

Otro de los desafíos que marca la Comisión es la **mejora del sistema de I+D+i**. Aunque se trata de una cuestión de gran trascendencia, ninguna de las recomendaciones de 2013 del Consejo para España hace referencia a ello, a diferencia de las anteriores para la anualidad 2012. En todo caso, el FEDER prevé la mejora de las TIC y un mayor uso de estas tecnologías por parte de las empresas, habilitándoles para llevar a cabo actividades innovadoras.

La grave situación del **mercado de trabajo** en España ha motivado que la reducción del desempleo se convierta en el reto más importante de los próximos años, y ha dado lugar a que la mayor parte de las recomendaciones específicas de la Comisión tengan que ver con esta difícil realidad. De hecho, tres de las nueve recomendaciones relativas al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España están vinculadas con el problema del paro y el riesgo de pobreza.

La *Recomendación nº 5* se refiere a la lucha contra el desempleo juvenil, el refuerzo de la formación para el empleo, la educación permanente y la reducción del abandono escolar prematuro. La *Recomendación nº 6*, por su parte, pone el foco en combatir la pobreza y la exclusión social. El FEDER, gracias a la provisión de infraestructuras destinadas a albergar estos servicios y labores de rehabilitación hace posible seguir estas recomendaciones.

Sin duda, **el tratamiento de desafíos compartidos ha sido el espíritu que ha gobernado el proceso de formulación estratégica del FEDER 2014-2020**, que sigue medidas como el apoyo la utilización y adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las empresas, con especial atención a las PYME, mediante la eliminación de los obstáculos existentes para su uso; el fomento del desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar la productividad y competitividad de las PYME o la mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a la infraestructura de la RTE-T.

Por otro lado, el Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020, indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la **economía baja en carbono** deberían ser, fundamentalmente, la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente), en la industria y especialmente en las PYME y del uso de energías renovables, así como la inversión en I+D+i en este sector. Esta recomendación es totalmente consistente con el OT4 del PO FEDER de Melilla donde el fomento de la economía baja en carbono tiene un papel central. El Position Paper señala, además, que debe fomentarse un transporte urbano limpio lo cual incluye planes de movilidad urbana sostenible respetuosa con el medio ambiente con pocas emisiones de carbono, para el PO es una prioridad el desarrollo de sistemas de transporte limpios que mejoren los niveles de eficiencia y ahorro energético.

Respecto a la **conservación del medio ambiente y la eficiencia en los recursos**, el Position Paper se centra en la gestión de recursos y la necesidad de fomentar el reciclado, así como la necesidad de reducir la demanda de agua y disminuir su contaminación. Estos retos se recogen en algunos de los Objetivos Específicos del OT 6 como el **OE 6.1.1** (Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos) y el **OE 6.2.2** (Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua).

Asimismo, pone también de manifiesto la necesidad de racionalizar el sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición, como es el caso de Melilla. El **transporte sostenible** se recoge en el PO FEDER mediante el **OE.7.2.2** (Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas).

La **promoción de la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación** (OT 9) está recogida en el Position Paper que establece el importante reto de mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

Finalmente, el Position Paper destaca la necesidad de aumentar la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación. El OT 10 pretende **invertir en educación, formación y formación profesional** de modo que se consiga mediante unas infraestructuras adecuadas a la demanda existente una mejor adecuación de la educación a los requerimientos del mercado laboral y mejoren los niveles de abandono escolar.

TABLA 8. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PO FEDER CON EL POSITION PAPER

Recomendaciones CE (España)	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico	
La ayuda a las facilitada Pymes debería dirigirse a aumentar su productividad y competitividad, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	+++
		PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	+
Facilitación del acceso de las PYME a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones Asistencia a las PYME en su proceso de internacionalización	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	++++
		PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	++++
La aplicación de medidas de eficiencia energética en edificios públicos, PYME y viviendas (incluida la agricultura y el sector agroalimentario) debería ser una prioridad Tanto la producción como la distribución de fuentes renovables puede ser apoyada de	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	++++
			OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	++

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: M7VU7FIEIK2LS8KP en http://www.pap.minhap.gob.es

Recomendaciones CE (España)	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Especifico	
acuerdo con las prioridades definidas en el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables. También debe fomentarse la utilización de energías renovables en edificios públicos, PYME y grupos de viviendas, en particular permitiendo el autoconsumo		PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	++
En la gestión de residuos, debe hacerse hincapié en la prevención y el reciclado. En cuanto al agua, además de mejorar su calidad (contaminación por nitratos), debería primarse la adopción de las medidas necesarias para reducir la demanda	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	+
		PI 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	++++
		PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	+
Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición	OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	PI 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.	++

Recomendaciones CE (España)	FEDER Melilla (2014-2020)			Grado de Complem.
	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Especifico	
Mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	+
		PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	++
Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI 10.5: Infraestructuras de educación y formación	OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	+

 Reducido

 Moderado

 Elevado

3.3. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA

3.3.1. Análisis de la coherencia interna del Programa

Es posible llevar a cabo un análisis más profundo de los objetivos planteados en el PO FEDER mediante su capacidad de sinergia, con vistas a cuantificar el grado en que el desarrollo o consecución de un objetivo facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otros objetivos, de modo que el efecto final resulte mayor que la suma de los efectos individuales. Asimismo, es posible analizar el grado de dependencia entre objetivos, es decir, hasta qué punto el éxito de un objetivo depende del logro de los demás.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del Programa¹. Mediante este proceso se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

- + Se estima la intensidad y dirección de las relaciones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos.
- + La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos a los restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

De hecho, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada Objetivo Específico (OE) de interactuar con los restantes y contribuir así, simultáneamente, a la estrategia del FEDER en su conjunto.

El estudio de la Tabla 9 pone de manifiesto que **todas las Prioridades de Inversión presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de las Prioridades de Inversión seleccionadas.**

¹ La técnica de análisis se estructura en tres fases: Construcción de una matriz de Objetivos Específicos, en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada uno de los mismos en la estrategia general del Programa; valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichos objetivos; y tipificación de los objetivos en función de los resultados obtenidos.

TABLA 9. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS

	OE 2.2.1	OE 2.3.1	OE 3.1.2	OE 3.3.1	OE 4.3.1	OE 4.3.2	OE 4.5.1	OE 6.1.1	OE 6.2.2	OE 6.3.1	OE 7.2.2	OE 9.7.1	OE 9.8.1	OE 10.5.1	Cómo influye
OE 2.2.1		5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	29
OE 2.3.1	5		5	5	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	29
OE 3.1.2	5	5		5	1	3	1	1	1	1	1	3	1	3	31
OE 3.3.1	5	5	5		1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	29
OE 4.3.1	1	1	3	3		5	3	3	3	1	1	3	1	1	29
OE 4.3.2	1	1	3	3	5		3	1	3	1	3	1	1	3	29
OE 4.5.1	1	1	1	1	1	3		1	1	1	1	3	3	3	21
OE 6.1.1	1	1	1	1	1	3	1		5	3	3	1	1	1	23
OE 6.2.2	1	1	1	1	1	3	3	3		3	5	1	1	3	27
OE 6.3.1	1	1	1	1	1	1	1	3	3		1	1	1	1	17
OE 7.2.2	1	1	3	1	1	1	1	3	3	1		1	1	1	19
OE 9.7.1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	1		5	1	23
OE 9.8.1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	5		1	21
OE 10.5.1	1	5	3	3	3	1	1	1	1	3	1	5	5		33
Como es influido	25	29	35	33	21	27	21	23	25	19	21	31	23	27	25,7

Nota: La ponderación efectuada se ha establecido en función de la existencia de interrelaciones entre las diferentes medidas en un rango que oscila entre 5 (carácter fuerte) a 1 (débil).

Fuente: Elaboración propia

Un análisis más riguroso consiste en establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto de los objetivos intermedios (Gráfico 2). Este criterio va a permitir agrupar los distintos objetivos de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- ✦ **Objetivos Específicos con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el PO.
- ✦ **Objetivos Específicos sensibles.** Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- ✦ **Objetivos Específicos estratégicos.** Son aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás OE del FEDER. En consecuencia, se configuran como OE clave por su “potencial multiplicador” más elevado.

- + Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior, están los objetivos cuyo carácter **independiente**, con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los objetivos, es más alto.

Los resultados alcanzados confirman que el desarrollo de sinergias entre los OE del FEDER es coherente, impulsando de esta forma la consecución de la estrategia del Programa de forma conjunta. De hecho, el 57,1% de los Objetivos Específicos del PO pueden considerarse estratégicos o influyentes. Éstos, además, se encuentran entre los más representativos financieramente, lo que hace que aglutinen el 84,5% de la ayuda FEDER (excluyendo la Asistencia Técnica) -ver capítulo 5-.

GRÁFICO 2. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES DE INVERSIÓN



Fuente: Elaboración propia

Los **OE con carácter estratégico** (que representan el 35,7% de los Objetivos Específicos y el 34,1% de la ayuda programada, sin incluir la relativa a la Asistencia Técnica) resultan particularmente diferenciados en el caso de un PO como el PO FEDER de Melilla si tenemos en cuenta el contexto geográfico en que se desarrolla, de ámbito eminentemente local.

En este ámbito destaca la existencia de Objetivos Específicos relacionados con los tres pilares fundamentales del modelo de crecimiento propugnado por la Unión Europea y por el que aboga la Ciudad Autónoma de Melilla: el económico, el social y el medioambiental.

- + En el primero de los ámbitos encontramos dos Objetivos Específicos que tratan, en última instancia, de mejorar la competitividad empresarial, como son el OE 3.1.2 y 3.3.1 (que promueven la creación de nuevas empresas, de una parte, y la potenciación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios, por otra) y el 2.3.1, a través de la promoción de la Sociedad del Conocimiento.
- + Desde la perspectiva medioambiental destaca el Objetivo Específico relacionado con la economía hipocarbónica y, de forma específica, con el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos (OE 4.3.2), particularmente relacionado con los aspectos medioambientales.
- + Finalmente, el OE 10.5.1 recoge la dimensión social a través de la promoción del capital humano materializada en la construcción y equipamiento de dos centros educativos.

Los **Objetivos influyentes** representan, asimismo, el 21,4% de los Objetivos Específicos del PO y el 50,4% de la ayuda. Entre ellos destaca el 2.2.1 *Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa*, que tiene un impacto sobre el cumplimiento general del PO ya que impacta de manera relevante sobre los avances en otros Objetivos Temáticos, como el 2, 3, 9 y 10. Asimismo, se pone de manifiesto la relevancia adquirida por la dimensión medioambiental en tanto los indicadores relacionados con la eficiencia energética (OE 4.3.1) y la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, particularmente relevante en un contexto como el melillense, lo que genera una influencia superior a la media en el éxito del Programa.

Finalmente, el **Objetivo Específico** caracterizado como **sensible**, es decir, aquel que más depende de la realización de los otros o sobre el que los restantes Objetivos Específicos tienen mayor influencia es el 9.7.1 relativo a la inversión en infraestructura social y que se ve especialmente favorecido por el resto de intervenciones del Programa.

Finalmente, el análisis de los OE independientes debe partir de la aclaración de que la independencia (dada la metodología de estudio empleada) no implica en la práctica una autonomía o neutralidad del Objetivo Específico, sino simplemente un grado de interrelación inferior a la media en un marco en el que la interdependencia es significativa entre todos los Objetivos Específicos. En este contexto, los OE independientes si bien representa en torno a una tercera parte del número total de objetivos se encuentran entre los menos relevantes desde una perspectiva financiera, abarcando únicamente el 15% de la ayuda FEDER (sin considerar la Asistencia Técnica). Pese a que abordan aspectos claramente diferenciados tienen un común que se instrumentan, en general, a través de actuaciones de carácter específico.

En consecuencia, puede extraerse la conclusión de que *la estrategia goza de un alto grado de coherencia interna en la elección de Objetivos Específicos para llevar a cabo las acciones previstas, potenciando la generación de sinergias positivas que favorecen el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Política de Cohesión en Melilla, más allá de los Objetivos Específicos en los que se estructura el PO FEDER.*

3.3.2. Análisis de la Coherencia Externa

La Política Regional debe desempeñar un papel destacado que ponga en valor la función del territorio como factor impulsor del desarrollo. Sin embargo, es innegable que para el correcto funcionamiento de los estímulos que conducen a un crecimiento equilibrado se han de dar **interrelaciones de la política estructural con el resto de las políticas y programas regionales/locales, nacionales y comunitarios.**

En consecuencia, la contribución de estas políticas debe ser capaz de producir una gobernanza coherente y conducente a reducir las diferencias no solo entre los individuos sino también entre las diversas regiones, basándose en la meta de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Desde esta perspectiva, la implementación del FEDER no debe concebirse como un programa aislado del resto de medidas, sino que debe tener en cuenta la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, mecanismos y público objetivo. Las interrelaciones deben asegurar que se produzca un desarrollo armonioso que reduzca las diferencias entre las diversas regiones y, al mismo tiempo, favorezca y promueva una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas.

a) Dimensión regional

La Agenda 21 Local, aprobada en Melilla en 2006 propone objetivos consensuados entre diferentes actores de la ciudad sobre 5 puntos: servicios públicos, desarrollo económico, patrimonio, infraestructuras urbanas y sociales y sociedad.

El PO FEDER 2014-2020 prevé llevar a cabo una serie de actuaciones en algunos de estos ámbitos por lo que es necesario conocer si las prioridades previstas son persiguen los mismos objetivos que la Agenda 21 Local de la ciudad.

La Tabla 10 recoge la vinculación existente entre los diferentes Objetivos Específicos del PO y los definidos en los capítulos de la Agenda 21 de Melilla. De la misma se desprenden dos conclusiones fundamentales:

TABLA 10. COHERENCIA DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020 CON LA AGENDA 21 LOCAL

Agenda 21 Local	OE FEDER
1.1. Agua potable	OE 6.2.2
1.3. Transporte público	OE 7.2.2
1.4. Residuos y limpieza	OE 6.1.1
1.6. Acceso a las administraciones	OE 2.3.1
2.1. Desarrollo económico e industria	OE 3.1.2 OE 3.3.1
2.2. Energías limpias	OE 4.3.2
2.3 Empleo	OE 2.2.1
3.2. Patrimonio Natural	OE 6.3.1
3.4. Parques, jardines y árboles urbanos	OE 9.8.1
4.3. Colegios, instituto y universidad	OE 10.5.1
5. Sociedad	OE 9.7.1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- + La relevancia del PO FEDER de Melilla como instrumento, entre otros mecanismos de financiación, para la consecución de los objetivos definidos en la Agenda 21. De hecho, abarca la mayor parte de los ámbitos identificados, con la única excepción del objetivo relativo a la sociedad –capítulo 5– (que cobra una mayor relevancia en el ámbito del FSE).

A ello se une, además, la existencia de una notable correspondencia entre los objetivos de la Agenda y los del PO, sin observarse la presencia de actuaciones antagónicas.

- + De forma específica, el correcto tratamiento y suministro de agua es uno de los principales objetivos del Eje 6 del PO FEDER de Melilla por gasto (45,06%) y asimismo es uno de los objetivos del capítulo 1 de la Agenda 21 Local. También hay complementariedad en otros puntos del capítulo 1 como tratamiento de residuos y transporte público.

Algunos de los puntos de los capítulos 2 al 4 también se recogen en el PO FEDER con actuaciones previstas encaminadas al cumplimiento de la Agenda, como los relativos a las áreas del desarrollo económico e industrial, las energías limpias, el empleo, el patrimonio natural o los centros educativos.

b) Dimensión nacional

Tal y como establece la Evaluación del Acuerdo de Asociación, se ha de “evaluar la coherencia externa implica asimismo analizar la consistencia de la estrategia (...) con el **Plan Nacional de Reformas**, que se presenta como un programa ambicioso que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo”.

De la evaluación se desprende que la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos respecto al FEDER al Plan Nacional de Reformas tienen lugar en las áreas prioritarias “Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía” (AGS 2), “Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura” (AGS 3) y “Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis” (AGS 4).

TABLA 11. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FEDER 2014-2020 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS

	AGS 1 (Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento)	AGS 2 (Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía)	AGS 3 (Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura)	AGS 4 (Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis)	AGS 5 (Modernización de la AA.PP.)
Contradicción					
Competencia					
Duplicación					
Lagunas					
Neutralidad	++	++			++
Complementariedad		++	++	++	
Sinergias			+++	+	

+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

AGS: áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2014 (Annual Growth Survey)

Fuente: Elaboración propia

El área prioritaria AGS 1 (*Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento*) se refiere a cuestiones de carácter macroeconómico que excede el ámbito de intervención de la Política de Cohesión. Esto mismo sucede con el eje 1 de la AGS 3 (Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación) que no está directamente contemplado por ninguna actuación. Por otra parte, la AGS 5 recoge un aspecto de carácter más institucional que, asimismo, queda fuera de los objetivos definidos en el PO.

En este contexto, el PO FEDER de Melilla 2014-2020 resulta, en este marco, totalmente coherente con el PNR en los ámbitos señalados (AGS 2, AGS 3 y AGS 4). De hecho, todos

los Objetivos Específicos contribuyen de forma directa a los objetivos de al menos uno de los Ejes del PNR.

De forma concreta, el PO FEDER de Melilla 2014-2020 contribuye a la consecución de la finalidad última del Programa Nacional de Reformas 2014, “*permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo*”, destacando en este proceso la aportación a la consolidación de un modelo de crecimiento respetuoso con el medio ambiente que presenta, además un importante componente social. No obstante, la dimensión social (que recoge tanto la lucha contra el desempleo y sus consecuencias sociales) cobra una mayor relevancia en el marco del PO FSE de Melilla 2014-2020.

TABLA 12. COHERENCIA DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020 CON EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

	Ejes							
	2	3	4	6	7	9	10	
AGS. 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA								
Eje único del AGS 2		+						
AGS. 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA								
Eje 1. Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación								
Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores		+						
Eje 3. Capital humano					+	+	+	
Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías	+							
Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados	+	+						
Eje 6. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio			+	+	+			
AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS								
Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo		+						
Eje 2. Inclusión social						+	+	

Fuente: Elaboración propia

El análisis particularizado por Ejes lleva a destacar, desde una perspectiva transversal, el Eje 3, que tiene una vinculación más o menos directa con la mejora de las condiciones de préstamo, la consolidación de un entorno favorable a los emprendedores, la introducción de competencia en los mercados a través de la aparición de nuevas empresas y el efecto positivo generado sobre la generación de puestos de trabajo.

c) *Dimensión comunitaria*

El análisis de la coherencia externa del FEDER se ha basado en la valoración de las relaciones de eficiencia y compatibilidad con las demás intervenciones públicas. Este análisis ha permitido obtener un escalado que oscila entre una situación de “*contradicción*” en el lado negativo y de “*sinergia*” en el positivo:

- + **Contradicción:** Las intervenciones producen resultados contrapuestos que hacen que limiten la generación de impactos positivos sobre el territorio o los grupos destinatarios de las políticas.
- + **Competencia:** Las intervenciones comparten determinados aspectos (como beneficiarios, tipología de actividades, sector productivo, etc.), pero las condiciones de acceso a la ayuda difieren, lo que puede dar lugar a “efectos de sustitución”.
- + **Duplicación:** Las intervenciones apoyan a los mismos beneficiarios con líneas de actuación muy similares y en el mismo territorio.
- + **Lagunas:** Las intervenciones no cubren algunos ámbitos de actuación prioritarios, debido a una deficiente coordinación, entre otras posibles razones.
- + **Neutralidad:** Las intervenciones no tienen ningún tipo de interacción, ni por las medidas que plantean ni por los grupos destinatarios de las mismas.
- + **Complementariedad:** Las intervenciones persiguen unos objetivos comunes.
- + **Sinergias:** Las intervenciones incluyen actuaciones con un impacto potencial mayor que la suma de los impactos de esas mismas actuaciones consideradas separadamente o de forma aislada.

Los principales programas de financiación europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del FEDER para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

	INICIATIVA «HORIZONTE 2020»: Pretende contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la UE, así como a la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación.
	MECANISMO «CONECTAR EUROPA»: Programa destinado a acelerar las inversiones a largo plazo en carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y redes de banda ancha rápida.
	INICIATIVA «LIFE»: Impulsa la integración de aspectos medioambientales en la formulación y ejecución de políticas, contribuyendo al desarrollo sostenible.
	PROGRAMA «NER 300». Financiación de proyectos de demostración comercial de captura y almacenamiento de CO ₂ así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energías renovables.
	PROGRAMA PARA EL CAMBIO SOCIAL Y LA INNOVACIÓN: Integrará los actuales Programas «Progress» (empleo y solidaridad social), «Eures» (servicios europeos de empleo) y el «Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress».
	PROGRAMA «EUROPA CREATIVA»: Continuación de los programas MEDIA y CULTURA 2007-2013. Persigue poner en valor la cultura como un factor de la estrategia Europa 2020 reforzando la competitividad del sector creativo y cultural, sobre todo PYMES.
	PROGRAMA «ERASMUS»: Procura atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario.
	PROGRAMA «LEONARDO DA VINCI»: Pretende mejorar la competitividad del mercado de trabajo europeo, ayudando a adquirir nuevas habilidades y conocimientos. Apoya también las innovaciones y mejoras en los sistemas de formación profesional.
	PROGRAMA «COSME»: Persigue mejorar las condiciones para la competitividad y sostenibilidad de las empresas, promover el emprendimiento, mejorar el acceso a la financiación así como a los mercados.

Las conclusiones alcanzadas apuntan a potenciales complementariedades a explotar, apreciándose amplias posibilidades de que sus efectos se refuercen debido a la intervención de otros instrumentos europeos. Los mayores grados de eficiencia y complementariedad se observan con la *Iniciativa "LIFE"* así como el *Programa "Conectar Europa"*.

TABLA 13. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL FEDER Y OTROS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA

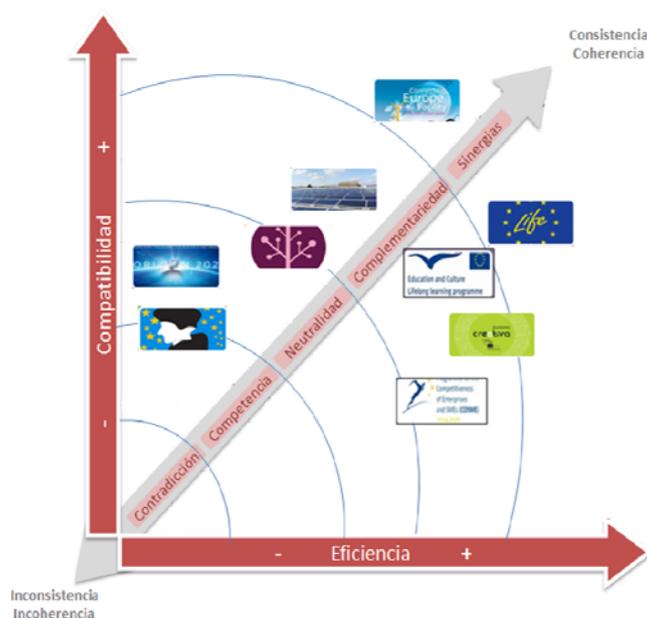
	H2020	Conectar Europa	LIFE	NER 300	PSCI	Eras mus+	COSME	Da Vinci	Europa Creativa
Contradicción	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Competencia	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Duplicación	+	+	++	+	+	+	+	+	+
Lagunas	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Neutralidad	+++	+++	+	+++	+++	+++	+++	+++	+++
Complementariedad	+++	++++	++++	+++	+++	+	+++	+++	+++
Sinergias	+	++++	++++	+	+++	+++	+++	+	+

+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 13 y Esquema 1 resumen la valoración de las distintas dimensiones consideradas que determinan las relaciones de eficiencia y compatibilidad del FEDER respecto a los demás programas de intervención comunitaria y recogen su representación gráfica de acuerdo con los resultados del análisis expuesto a continuación.

**ESQUEMA 1. VALORACIÓN DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL FEDER
CON RELACIÓN A OTROS PROGRAMAS EUROPEOS**



Fuente: Elaboración propia

- ✦ **Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020):** H2020 es el nuevo programa de la Comisión Europea en materia de investigación, desarrollo e innovación para el periodo 2014-2020. Se presenta con el objetivo de hacer de puente entre la investigación y el mercado, en un nuevo impulso al triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

H2020 comparte los retos, desafíos y objetivos marcados y encuadrados dentro de la Estrategia 2020, lo que tiene un grado de complementariedad con el FEDER, no directamente encaminado a conseguir alcanzar estos objetivos. Ambos comparten la finalidad de promover la competitividad y la innovación, pero lo hacen a través de estrategias diferentes.

Así, por ejemplo, los principios rectores de la Prioridad de Inversión 3.d prevén la priorización de las ayudas concedidas a las operaciones que contribuyan de forma más eficaz a la innovación y la modernización empresarial.

- + **Mecanismo Conectar Europa:** Su objetivo es el desarrollo de redes transeuropeas de alta calidad, sostenibles y eficientes en materia de transporte, energía y banda ancha. En términos de coherencia entre las estrategias del FEDER y del *Mecanismo Conectar Europa* no se aprecian cuestiones relacionadas con los aspectos de contradicción, competencia o duplicación de las intervenciones, ya que la van encaminados a favorecer el transporte de formas diferentes, complementarias y ambos generan sinergias con sus actividades.
- + **Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE):** Su objetivo es mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Para ello, LIFE se desarrolla alrededor de dos subprogramas:
 - + El *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el FEDER lo que puede dar lugar a duplicaciones pero también a importantes sinergias.
 - + El *Subprograma Acción por el Clima* cubre aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también un área prioritaria de gobernanza, temáticas previstas en el FEDER y de igual modo se generan potenciales duplicaciones pero un alto grado de complementariedades y sinergias para lograr sus objetivos gracias al impacto mutuo de sus actividades.
- + **Programa NER 300:** Tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂ y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes.

Estas iniciativas resultan complementarias de las puestas en marcha por el PO que tienen un carácter más particular y están vinculadas a la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en Administraciones Públicas y viviendas.

Ello garantiza el carácter complementario de la tipología de actuaciones de ambos Programas

- + **Programa para el Cambio Social y la Innovación (PSCI):** Es el nuevo instrumento comunitario en materia de empleo y asuntos sociales destinado a luchar contra las altas tasas de desempleo, pobreza, exclusión social y envejecimiento de la población, entre otros. Impulsa iniciativas que procuren fortalecer la coordinación de las políticas sociales, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas en estas

materias, a modo de acciones piloto que después puedan implementarse a mayor escala.

Tanto por la temática del PSCI, como del FEDER, no se observan niveles de competencia ni duplicación entre las intervenciones de ambos programas, ya que las áreas de competencia del PSCI (políticas de empleo, integración social, condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de género) se circunscriben en el ámbito de intervención del PO FEDER de Melilla a la tipología de actuaciones prevista en el Objetivo Temático 9.

En la Prioridad 9.B se recoge la orientación de las actuaciones hacia la mejora de la cohesión social, tomando como punto de partida la complejidad, la diversidad social y étnica, la multiplicación de los espacios y redes relacionales, la ampliación de los cauces de participación activa y las acciones orientadas hacia las áreas y colectivos más desfavorecidos. Actuaciones que resultan complementarias con el primero de los pilares del PSCI: facilitar los esfuerzos de las Autoridades competentes en la elaboración e implementación de reformas políticas efectivas en las áreas social y de empleo.

Por su parte, las actuaciones previstas en la Prioridad de Inversión 3.C. resultan complementarias de las recogidas en el PSCI, con cierto grado de competencia en algún caso en lo relativo al pilar orientado a facilitar las microfinanzas y el emprendimiento social.

Adicionalmente, los principios relativos a la no discriminación y la igualdad de género están recogidos transversalmente en el mismo. Ambos programas se integran para alcanzar un objetivo común y son complementarios.

- + **Programa Erasmus+:** Es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020.

El PO FEDER de Melilla y el *Erasmus +* no presentan problemas de competencia y duplicación de esfuerzos. Por el contrario, pese a que la temática abordada está más en línea con las actuaciones cofinanciadas en el marco del PO FSE regional, surgen oportunidades de complementariedad y sinergias entre ambos programas en relación con actitudes de emprendimiento (OE 3.1.2) y a través de la construcción de un centro educativo para la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Ocupacional (OE 10.5.1).

En los otros ámbitos cubiertos por el *Erasmus+* de juventud y deporte, no se advierten solapamientos.

- + **Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME):** COSME facilita a los emprendedores y las PYMEs a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea.

El ámbito de intervención del Programa COSME confluye en la misma dirección que el FEDER, lo que genera importantes complementariedades y oportunidades de maximización de impacto, aunque también existe el riesgo de duplicidad.

La gran diferencia entre ambos reside en que en el programa COSME el 60% de sus fondos irán destinados a mejorar el acceso a la financiación de las PYMEs, actuaciones que por su naturaleza no entran, en sentido estricto, dentro de la estrategia del FEDER, que persigue, sobre todo, el desarrollo de acciones que creen climas proclives a la cultura empresarial y el empleo.

- + **Programa Europa Creativa:** El programa Europa Creativa es el programa europeo dedicado a estimular el sector cultural y creativo a través de la promoción de la cultura europea, la diversidad lingüística y el patrimonio cultural.

Lo anterior hace que no se aprecien importantes cuestiones asociadas a problemas vinculados con la competencia, contradicción y duplicación de actuaciones, ya que el *Programa Europa Creativa* tiene un enfoque más dirigido a promover la competitividad del sector cultural y creativo en Europa a través de acciones dirigidas a la formación y capacitación de profesionales del sector y a la creación de redes y plataformas.

Desde esta perspectiva, podría favorecerse la generación de complementariedades, intentando, desde el FEDER (Objetivo Específico 6.3.1), desarrollar el sector creativo a través del patrimonio cultural disponible en Melilla, que después pudiese acceder a otras fuentes de financiación provenientes del *programa Europa Creativa* para continuar su andadura y desarrollo y convertirse en uno de los vectores sobre los que se construya la competitividad del turismo melillense.

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA COHERENCIA EXTERNA

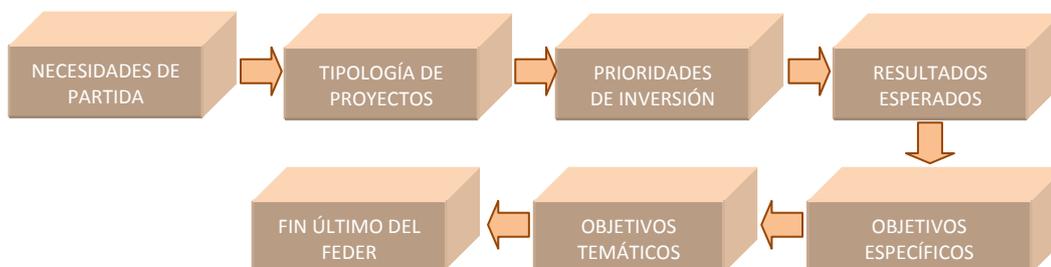
- ✦ Realizar un seguimiento de las convocatorias de otros programas comunitarios para evitar duplicidades y maximizar las oportunidades en materia de sinergias y complementariedades que se puedan establecer entre ambos (en especial en LIFE).
- ✦ Priorizar proyectos (en la fase de selección) que sean continuación o que se sirvan de resultados y metodologías financiados al amparo de otros programas comunitarios.
- ✦ Introducir en los criterios de selección aspectos relativos a la sostenibilidad de las intervenciones en las que se valore positivamente la continuación de los mismos y/o la introducción de mejoras sustanciales a través de la presentación de candidaturas a otros programas de financiación de la UE.

3.4. RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

3.4.1. Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (Esquema 2).

ESQUEMA 2. RELACIONES CAUSALES INTERNAS DE LAS MEDIDAS



Fuente: Elaboración propia

En particular, este enfoque analiza:

- ✦ Los **canales de transmisión de efectos**, es decir, la “cadena prevista de causalidad” o relaciones “causa-efecto”. El objetivo es la determinación del vínculo entre las acciones a realizar dentro de cada Prioridad de Inversión y el resultado previsible de las mismas, observando si tales relaciones son suficientemente robustas para concluir que las acciones acometidas pueden ser el factor determinante del resultado.

Dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de múltiples acontecimientos (de los que algunos obedecen a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto) la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Inversión en los resultados obtenidos.

- ✦ **Establecer los flujos de información** que deberían producirse en cada fase de la cadena de causalidad para asegurar la evaluación positiva de la estrategia. Para asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se cuenta con dos clases de información diferenciada: Información Cuantitativa sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y Calificativa o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Prioridad.
- ✦ **Explorar los posibles impactos no buscados** que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.

a) Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

El Eje Prioritario 2 se estructura en una prioridad de Inversión y centra su programación en torno a diversos ámbitos de intervención como son el desarrollo de la economía digital y la prestación de servicios *on-line* por parte de las empresas.

Los resultados esperados se circunscriben, de acuerdo con ello, al impulso de la economía digital que permita superar, especialmente a las PYMEs, las barreras que supone la implantación de sus actividades en un territorio aislado con pocas economías de escala; fomentar e incrementar la cultura en el uso de soluciones digitales y reducir la brecha digital.

Las medidas previstas para la consecución de estos resultados pueden considerarse adecuadas en la medida en que tienen una influencia directa sobre la situación de partida, permitiendo la superación de algunas de las debilidades identificadas en el análisis DAFO.

Asimismo, se han establecido indicadores que recogen tanto la realización como los resultados de tales actuaciones, al tiempo que se ajustan a la propuesta realizada en las correspondientes Guías de indicadores de la Autoridad de Gestión (ver capítulo 4.1).

En todo caso, es necesario tener presente que la consecución de los resultados previstos, y por tanto los cambios recogidos en los indicadores, podría verse afectada por factores externos al PO como la definición general de la política del sector de las TICs, la eficiencia de las infraestructuras de TICs, el nivel de competencia existente en los mercados, así como el conocimiento real de la demanda existente de modo que se garantice la eficiencia de la prestación de los servicios, y el establecimiento de incentivos para la consecución de una masa crítica de usuarios.

Finalmente, cabe señalar que los efectos generados por las actuaciones exceden los Objetivos Específicos identificados alcanzando una contribución indirecta en dos elementos básicos: una mejora de los factores de competitividad del tejido productivo melillense y por tanto un previsible aumento del empleo gracias al incremento de la productividad y de la demanda.

a.1) PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC			Las TIC mejoran la competitividad y aumentan la demanda de las empresas	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC				Aumento del nivel de empleo Internacionalización
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	Porcentaje de empresas con conexión a internet y sitio/página web	Indicador de Resultado)		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Datos</i> - <i>Creación de una iniciativa de servicios en la "Nube"</i> - <i>Desarrollo y fomento de iniciativas de innovación basadas en TIC</i> - <i>Desarrollo de acciones de transferencia de tecnología hacia el sector empresarial</i> 	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos se centran en sectores con alta demanda y se favorecen los efectos de arrastre	Disminución de la demanda de proveedores de soluciones menos eficientes
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Escaso uso de las TIC en el sector privado	<ul style="list-style-type: none"> % empresas con página web % empresas que ofrecen comercio electrónico 	Instituto Nacional de Estadística	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	

a.2) PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC			Necesidad de impulsar el intercambio electrónico entre administraciones, empresas y ciudadanos	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica				Aumento del comercio electrónico en la ciudad
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	% población cubierta por servicios públicos electrónicos	INE		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- <i>alfabetización digital y e-aprendizaje</i>	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Necesidad de un mayor aprovechamiento de las soluciones digitales	Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad	INE		

b) Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

El Eje 3 desarrolla el Objetivo Temático 3, centrado en la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Melilla.

Las actuaciones previstas están vinculadas a la constitución de nuevas empresas y el desarrollo de nuevos proyectos innovadoras en empresas ya existentes, la captación de la inversión directa extranjera y la promoción turística de la Ciudad Autónoma.

Los resultados directamente derivados de las mismas se concentran en paliar las dificultades de financiación a las que se enfrenta la economía melillense; la creación de empresas en sectores innovadores y la atracción de inversión extranjera directa gracias a la condición especial de Melilla como centro transformador de materias primas importadas dentro del mercado comunitario.

En todo caso, dichos resultados están condicionados, además de por las actuaciones del PO, por otros elementos externos, como la propia evolución de la economía española y la superación de la situación de crisis económica que ha arrastrado la misma durante los últimos años, así como por la evolución económica de los países que constituirían el destino final de los productos elaborados. También se deben tener en cuenta otros factores que afectarán a los resultados de las iniciativas de este Objetivo Temático, como son la presión impositiva tanto en las empresas como en el consumo con impuestos como el IVA que podría variar su tipo impositivo.

Asimismo, gracias a la puesta en marcha de estas actuaciones pueden generarse efectos positivos en las posibilidades de creación de puestos de trabajo con unos niveles de cualificación requeridos superiores y el aumento de la innovación empresarial en la Ciudad Autónoma.

b.1) PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas			Las nuevas empresas necesitan financiación externa para mejorar sus oportunidades de supervivencia	Aumento de la competencia a empresas ya establecidas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas				Aumento del nivel de empleo Internacionalización
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Apoyo a la financiación</i> - <i>Regímenes de ayudas a fondo perdido a empresas de nueva creación</i> 	Número de empresas que reciben ayudas	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos se centran en sectores con alta demanda y se favorecen los efectos de arrastre	
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	<ul style="list-style-type: none"> Reducido número de empresas innovadoras de nueva creación Dificultades en la financiación de nuevas empresas 	<ul style="list-style-type: none"> Demografía empresarial Nuevas empresas en sectores innovadores 	Instituto Nacional de Estadística (DIRCE)	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	

b.2) PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas			Las nuevas empresas necesitan financiación externa para mejorar sus oportunidades de supervivencia	Aumento de la competencia a empresas ya establecidas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios				Aumento del nivel de empleo
					Internacionalización
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	Número medio de trabajadores en PYMES	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- <i>Apoyo a la financiación</i>	Número de empresas que reciben ayudas	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos se centran en sectores con alta demanda y se favorecen los efectos de arrastre	
	- <i>Regímenes de ayudas a fondo perdido a empresas de nueva creación</i>				
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Reducido número de empresas innovadoras de nueva creación	Demografía empresarial	Instituto Nacional de Estadística (DIRCE)	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	
	Dificultades en la financiación de nuevas empresas	Nuevas empresas en sectores innovadores			

c) Eje Prioritario 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Las actuaciones vinculadas a la transición hacia una economía baja en carbono en el marco del PO se han centrado en la promoción de la eficiencia energética y el fomento de la implantación y uso de energías renovables en los hogares y Administración Pública.

Dichas actuaciones se han estructurado, de acuerdo con las pautas establecidas en los Reglamentos y el Acuerdo de Asociación, en dos Prioridades de inversión y tres Objetivos Específicos. La vinculación de las temáticas seleccionadas y de las actuaciones programadas en las mismas garantiza la respuesta efectiva a la Estrategia Europa 2020, contribuyendo a la consecución de los objetivos contemplados en la misma (véase capítulo 6):

- + OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
- + OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo
- + OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Los resultados derivados de las mismas resultan consistentes con la capacidad de actuación observada y son cuantificados a través de indicadores de resultado que proceden directamente de la información aportada por los órganos gestores o del Gobierno de Melilla.

c.1) PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			Economía basada en energías generadas de carbono y poco eficiente energéticamente	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas				Aumento del nivel de empleo Internacionalización
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte	Indicador de Resultado		
	OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas	Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad			
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- <i>Modificación y, en su caso, sustitución de los equipos de aire acondicionado de edificaciones oficiales</i>	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	Indicadores comunes de Realización	Los edificios públicos de Melilla tienen un alto potencial de mejora energética	
	- <i>Auditorías energéticas y estudios integrales en edificios de carácter público</i>	Capacidad adicional para producir energía renovable			
	- <i>Aumentar la generación solar fotovoltaica</i>	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)			
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Reducido nivel de eficiencia energética en edificios públicos	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Auditorías previas de edificios e historial de inversión en mejora energética		
	Reducido nivel de energías renovables				

c.2) PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			Economía basada en energías generadas de carbono y poco eficiente energéticamente	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación				Cambio de la demanda en las distintas zonas comerciales de la ciudad
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- <i>Fomentar la intermodalidad y optimizar la utilización de las infraestructuras existentes</i>	Longitud de pistas para bicicletas y Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Indicadores comunes de Realización		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Transporte no respetuoso con el medio ambiente	Antigüedad del parque de vehículos Duración del trayecto medio	Indicadores del Gobierno Municipal de Melilla		

d) Eje Prioritario 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El rasgo diferenciador del Eje 6 es la el importante volumen de Objetivos Específicos que recoge, hasta un total de cuatro, que permite la programación de actividades de relieve en ámbitos que van desde la construcción de infraestructuras de agua, o conservación y restauración de espacios naturales y culturales:

- + OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
- + OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
- + OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

Estos objetivos muestran la importancia de este Objetivo Temático, que permite responder a cuestiones acuciantes para la Ciudad Autónoma y a su vez mejora su capacidad como centro atractor de turismo gracias a una mejor conservación del patrimonio cultural y natural.

En cuanto a los posibles impactos o efectos no buscados destacan, de forma conjunta, dos elementos básicos que deberán ser tomados en consideración en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la que está siendo objetivo el Programa Operativo: el potencial impacto paisajístico de las actuaciones que implican el desarrollo de infraestructuras y la previsible presión sobre determinados recursos naturales, por el aumento de visitantes en el territorio.

d.1) Prioridad de inversión 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			La ausencia de una red eficaz de recogida de residuos de forma selectiva imposibilita el correcto reciclaje.	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión				Creación de puestos de trabajo en las instalaciones de recogida selectiva.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	Población beneficiada por mejoras en la separación, recogida y tratamiento de residuos así como en las infraestructuras relacionadas	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Construcción de dos puntos limpios</i> - <i>Adquisición de nuevos contenedores y papeleras</i> 	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Indicadores comunes de Realización		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Las necesidades de papeleras para los 12 distritos de la ciudad casi duplican las actualmente existentes	Estudio realizado al efecto	Consejería de Medio Ambiente de Melilla		

d.2) Prioridad de inversión 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			Necesidad de una red de abastecimiento de agua más eficiente por la escasez de este recurso	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.16.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión				Aumento del agua disponible para actividades industriales y de riego
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	Cantidad de agua suministrada por el sistema de abastecimiento municipal a la red de distribución en relación con la población local	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas - construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas - construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas 	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Es necesario proceder a la ampliación de la actual EDAR y a la remodelación del emisario existente para garantizar en el futuro la adecuación de los vertidos a los parámetros de calidad exigidos en la Directiva 91/271/CEE.	Características del EDAR y requisitos de la Directiva 91/271/CEE.	Consejería de Medio Ambiente de Melilla		

d.3) Prioridad de inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			Escasa puesta en valor del patrimonio cultural melillense	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P. 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural				Aumento del número del tráfico del aeropuerto y el puerto e Melilla
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - puesta en uso primer tramo de galería de minas comprendido entre el frontón del Parque Lobera y San Antonio - rehabilitación de la muralla de la Ensenada de los Galápagos - rehabilitación de los recintos fortificados de Melilla La Vieja - remodelación del Parque Lobera - regeneración del litoral de Horcas Coloradas 	Número pernотaciones	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Mantener y mejorar el estado de conservación de estos espacios.. Nivel de turismo muy por debajo de la media nacional	Número de turistas nacionales Ocupación de plazas en establecimientos turísticos	INE		

e) Eje Prioritario 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

El Eje Prioritario 7 se estructura en una prioridad de Inversión y centra su programación en torno a mejorar la red de carreteras que constituye una infraestructura de vital importancia para la movilidad de los ciudadanos melillenses con el área cercana al otro lado de la frontera.

Los resultados esperados se circunscriben, de acuerdo con ello, a los kilómetros que se rehabilitan o se construyen. Esta iniciativa supone un fuerte impulso a la mejora de los accesos fronterizos y pretende facilitar la fluidez de la circulación. De este modo, se mejoraría la integración y la articulación territorial de la Ciudad Autónoma.

Las medidas previstas para conseguir estos resultados se consideran adecuadas en la medida en que tienen un efecto directo sobre la debilidad detectada, permitiendo la superación de la misma de forma total o parcial.

Asimismo, el indicador que recoge tanto la realización como los resultados de la actuación se ajusta totalmente a la iniciativa que se llevará a cabo y sirve de reflejo de hasta qué punto se han conseguido los resultados pretendidos.

Finalmente, cabe señalar que una vez que la infraestructura se lleve a cabo el tráfico de personas y mercancías entre Melilla y la cercana ciudad de Nador, a tan solo 16 kilómetros, previsiblemente pueda aumentar, pudiendo aumentar el empleo y las oportunidades de negocio para la Ciudad Autónoma.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales			Infraestructura insuficiente para atender la demanda de movilidad transfronteriza	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales				Aumento de la movilidad interurbana entre Melilla y Nador, creación de empleo
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Duplicación de la carretera ML-101, de Farhana, entre la carretera perimetral ML-300 y el puesto fronterizo</i> - <i>Acondicionamiento de la carretera Nacional a Nador y del desdoblamiento de la carretera nacional a Nador</i> 	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Insuficientes accesos a las fronteras y circulación no fluida	Estado del firme Velocidad media en hora punta	Ministerio de Fomento del Gobierno de España		

f) Eje Prioritario 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El Eje Prioritario 9 consta de dos Prioridades de Inversión y centra su programación en torno a la promoción de la inclusión social. De este modo, se realizarán actuaciones para mejorar la dotación de infraestructuras sociales demandadas por la población melillense en las zonas que adolecen de suficientes recursos para la correcta cobertura de la población residente.

- + PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
- + PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

La primera Prioridad de inversión centra su actividad en la mejorar de los servicios sociales proponiendo la puesta en funcionamiento de tres actuaciones complementarias. En primer lugar plantea la transformación de locales de titularidad pública en un centro de formación para jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla. Asimismo, otras dos instalaciones se convertirían en una ludoteca y una ludoteca y hogar del mayor para mejorar la actual escasez de recursos para atender las actividades formativas de los jóvenes y adultos.

La segunda Prioridad de Inversión se centraría en adecuar dos espacios públicos para su uso en una de las zonas con más densidad de población y menor cantidad de espacios abiertos de la ciudad, los Distritos IV y V.

f.1) PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación			La crisis ha incrementado la población en riesgo de pobreza.	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 9.A: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales				Posible aumento de la tasa de actividad y la tasa de ocupación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	Cobertura de la población de los distritos IV y V de Melilla en términos de habitante por superficie de zonas asistenciales	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - adaptación de un local para su utilización como Ludoteca - adaptación los locales comerciales vacíos propiedad de la Ciudad Autónoma para su utilización como centro de formación - adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor 	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Detección de necesidades de equipamientos en los distritos IV y V de la ciudad	Necesidad de poner en valor infraestructuras públicas no utilizadas o infrautilizadas	Ayuntamiento de Melilla		

f.2) PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación			La crisis ha incrementado la población en riesgo de pobreza.	
	PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas				Posible aumento de la tasa de actividad y la tasa de ocupación.
	OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	Cobertura de la población de los distritos IV y V de Melilla en términos de habitante por superficie de zonas asistenciales	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- La ordenación de la Parcela Interior del Fuerte de Monte María Cristina y remodelación del Parque Lobera	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Detección de necesidades de equipamientos en los distritos IV y V de la ciudad	La zona ocupa el 15% de la ciudad y en ella viven el 29,12% de la población.	Ayuntamiento de Melilla		

g) Eje Prioritario 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

El Eje Prioritario 10 se estructura en una prioridad de Inversión y centra su programación en torno a la creación de infraestructuras educativas en las que Melilla actualmente es deficitaria.

Los resultados esperados se circunscriben, de acuerdo con ello, al impulso de la educación y el menor abandono escolar a consecuencia de una mayor dotación de servicios educativos de calidad. El programa incluye dos actuaciones:

- + Construcción de un nuevo instituto con capacidad para 1000 alumnos
- + Adaptación del inmueble de la “Casa de la Juventud” para su utilización como centro de educación infantil de segundo grado.

Las medidas previstas para la consecución de estos resultados pueden considerarse adecuadas en la medida en que abordan el problema consiguiendo aumentar la oferta de plazas educativas y dotar a las mismas de espacios adecuados para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se han establecido indicadores que recogen tanto la realización como los resultados de tales actuaciones, y que cuantifican la población beneficiaria y la capacidad de los centros creados.

También debe tenerse en cuenta la gran proporción de personas en edad escolar así como personas entre veinte y treinta y cinco años, que representan un porcentaje mucho mayor al de la media española. Este hecho supone un aumento continuado de la demanda de instalaciones educativas en el futuro. Por lo tanto, estas actuaciones no solo terminan con un problema que afecta a la ciudad en la actualidad sino que la preparan para afrontar un previsible aumento de la demanda de plazas educativas en el futuro.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente			El análisis de las infraestructuras sociales de Melilla revela una infradotación de infraestructuras educativas.	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 10.5: Infraestructuras de educación y formación				Disminución del abandono escolar gracias a la demanda incentivada por unas mejores instalaciones.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Población adicional beneficiada por las mejoras en las infraestructuras de educación y formación	Indicador de Resultado		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Construcción de un nuevo instituto con capacidad para 1000 alumnos</i> - <i>adaptación del inmueble de la "Casa de la Juventud" para su utilización como centro de educación infantil de segundo grado.</i> 	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Gran crecimiento de la población en edad escolar por crecimiento natural e inmigración, pero oferta escolar constante.	<p>Población en edad escolar residente en Melilla</p> <p>Plazas disponibles en centros educativos en Melilla</p>	<p>INE</p> <p>Ministerio de Fomento del Gobierno de España</p>		

3.4.2. Valoración de las formas de ayuda propuestas

Las formas de ayuda o financiación posibles son, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, “subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”.

El PO FEDER de Melilla 2014-2020 ha optado en su integridad por las subvenciones o ayudas no reembolsables.

En este contexto, el objetivo de la Evaluación Ex – Ante es valorar en qué medida la fórmula elegida es la más adecuada para contribuir a **maximizar el impacto de la financiación de la UE**.

Para ello se han tomado en consideración tres criterios de referencia: tipo de beneficiario, ámbito de intervención o actividad y objetivos de la tipología de proyectos.

TABLA 14. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN

	Subvenciones o ayudas no reembolsables	Ayudas reembolsables	Instrumentos financieros
Tipo de beneficiario	Organismos Públicos y entidades privadas	Entidades privadas	Entidades privadas
Ámbito de intervención o actividad	Bajas o nulas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo
Objetivos de la tipología de proyectos	Interés general	Interés particular	Interés particular

De forma explícita, el PO FEDER de Melilla 2014-2020 presenta la siguiente caracterización:

- ✦ El **tipo de beneficiario** de la ayuda aúna tanto organismos públicos como entidades privadas.
- ✦ El **ámbito de intervención o actividad** en la que se encuadran el proyecto susceptible de cofinanciar quedan definidos por los Ejes del PO y los Objetivos Temáticos (2, 3, 4, 6, 7, 9 y 10) son, en consecuencia, las TICs, la competitividad empresarial (particularmente las de menor dimensión), la eficiencia energética y la promoción de las energías renovables, así como la promoción y protección del patrimonio cultural y la eficiencia de los recursos, la promoción del transporte sostenible, la educación y la formación y aprendizaje permanente.

En la mayor parte de los casos se trata de proyectos con una clara orientación social y medioambiental en los que las tasas de retorno financiero en el corto y medio plazo son reducidas. Únicamente en el ámbito del Objetivo Temático 3 (Eje prioritario 3) y

donde las ayudas se orientan a entidades privadas, con un claro interés particular, y elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo se podría plantear la conveniencia de recurrir a instrumentos financieros como alternativa.

No obstante, la existencia de tales instrumentos en el desarrollo de actuaciones complementarias referidas a lo largo del presente documento (como el Programa COSME o el Programa Horizonte 2020) ha impulsado la definición de fórmulas alternativas que faciliten el acceso particularmente a las empresas de menor dimensión que son las que presentan mayores dificultades de acceso a la financiación.

- + Los **objetivos** de la categoría de proyectos a realizar están en gran medida vinculados con el bienestar general, apoyándose en una importante generación de externalidades positivas que contribuyen a una mejora del bienestar social.

En conclusión, esta caracterización permite identificar una tipología de proyectos en los que la fórmula de la ayuda no reembolsable se plantea como la fórmula adecuada para contribuir a maximizar el impacto de la financiación de la UE (Tabla 14).

A ello se une, además, la favorable experiencia acumulada en los anteriores períodos de programación, que ha puesto de manifiesto la potencialidad de dicha fórmula para una contribución efectiva a la cohesión territorial europea.

3.5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

La conformidad del PO FEDER de Melilla con los Principios Horizontales se recoge en la sección undécima del documento *“Servicio para la elaboración del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020, la realización de la Evaluación Ex Ante y la Evaluación Estratégica Ambiental”*. En él se identifican de forma general las fórmulas establecidas para garantizar la atención a los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, igualdad entre hombres y mujeres y desarrollo sostenible. En ese documento se explica cómo se integran los Principios Horizontales en cada fase de elaboración del programa operativo.

A continuación se evalúa la inclusión de cada principio en las actuaciones del programa. No obstante, al tratarse de principios horizontales no pueden tenerse en consideración únicamente las actuaciones sino que debe evaluarse su integración en el PO FEDER de forma integral.

3.5.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento. Así, el *Reglamento (UE) N° 1303/2013* establece en su artículo 7 “*Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.*”

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en las fases de la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y la contribución de éste a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

a) La pertinencia de la igualdad de oportunidades en el Diagnóstico del FEDER

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y Diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del FEDER, sobre todo tras de la inclusión de los comentarios de la evaluación ex ante en materia de Igualdad de Oportunidades realizados al respecto en las fases iniciales de la programación que permitieron una mayor cobertura de variables desagregadas por género.

Esto se pone de manifiesto en el conjunto de estadísticas incluidas que conforman el análisis de contexto. Los datos han sido desagregados por géneros en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas, en particular la información relativa a la demografía, mercado de trabajo, educación y uso de las TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos ofrecidos para Melilla en Eurostat e INE. Esto ha hecho posible obtener un conocimiento detallado de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones y ha podido servir de guía las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.

Por último, cabe destacar la inclusión de un apartado específico a modo de resumen en el que se recogen las principales conclusiones y problemáticas que se han identificado con respecto al género en el conjunto del Diagnóstico y que ofrece una imagen resumida de la situación de las mujeres en la Ciudad Autónoma con relación a los hombres.

TABLA 15. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL FEDER

Aspectos relevantes desde la perspectiva de género	Diagnóstico inicial	Diagnóstico tras Eval. Ex Ante
Existencia de indicadores de contexto desagregados por sexo	+	++
Descripción de la situación particular de las mujeres en los distintos ámbitos considerados	++	+++
Identificación de la problemática específica de las mujeres	++	++
Identificación de las causas de desigualdad	++	++
Resumen de resultados respecto a la Igualdad de Oportunidades	+	++



Integración muy elevada



Integración adecuada



Integración reducida

Fuente: Elaboración propia

b) La igualdad de oportunidades en la Estrategia del FEDER

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del FEDER explora la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos del FEDER y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que conllevaran un impacto significativo sobre este principio transversal.

El FEDER debe promover una promoción de la actividad emprendedora, el autoempleo, el uso de las TIC y las actividades innovadoras asegurándose una participación equilibrada de personas de cada género. Ello exige prestar especial importancia a asegurar una equitativa participación de hombres y mujeres en las acciones previstas.

Cabe referirse en especial a las Prioridades de Inversión 2.2 y 2.3. En este campo la participación de las mujeres es menor y por tanto una mayor participación de mujeres dentro de esas actuaciones del FEDER estaría encaminada a reducir estas disparidades. En el resto de actuaciones la contribución a la igualdad de oportunidades es moderada o reducida, pero en ningún caso se observan contradicciones entre este principio horizontal y las actuaciones del PO FEDER.

TABLA 16. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo Específico	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
OE 2.2.1	+++	Alta
OE 2.3.1	+++	Alta
OE 3.1.2	++	Moderada
OE 3.3.1	++	Moderada
OE 4.3.1	+	Reducida
OE 4.3.2	+	Reducida
OE 4.5.1	+	Reducida
OE 6.1.1	+	Reducida
OE 6.2.2	+	Reducida
OE 6.3.1	+	Reducida
OE 7.2.2	+	Reducida
OE 9.7.1	++	Moderada
OE 9.8.1	++	Moderada
OE 10.5.1	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

El principio de igualdad de oportunidades se halla incluido de forma integral en la Estrategia del PO FEDER estando recogido en todas las actuaciones en menos o mayor medida y no encontrándose ninguna inadecuación entre las iniciativas que se llevarán a cabo en el PO FEDER de Melilla 2014-2020 y este principio horizontal.

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de seguimiento del FEDER

La dimensión de género también debe incluirse en el sistema de indicadores para facilitar un seguimiento particular de esta cuestión, sobre todo con relación a los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión más sensibles a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Para ello, se ha hecho un análisis de la capacidad del sistema de indicadores del FEDER desde la óptica de género. En general, se echa en falta una **mención especial al desglose por sexos de los indicadores**, para que el Programa asegure un seguimiento cuantitativo de sus efectos sobre este principio. Por consiguiente, a continuación se presentan por Prioridades de Inversión aquellos indicadores seleccionados para formar parte del sistema de indicadores del FEDER y las recomendaciones para recopilar e incluir la perspectiva de género en los mismos.

TABLA 17. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SISTEMA DE INDICADORES DEL FEDER

Prioridades de inversión	Indicadores	Recomendación
OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	Número de beneficiarios	Número de personas beneficiarias desagregado por género
OE 2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	Número de beneficiarios	Número de personas beneficiarias desagregado por género
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	Número de empresas que reciben ayudas	Número de personas empresarias que reciben ayudas desagregado por géneros

Fuente: Elaboración propia

3.5.2. No discriminación

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece que “la Unión debe tener por objetivo, en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género, así como luchar contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.”.

El objetivo de este apartado de la evaluación es comprobar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del FEDER, analizando cómo esta cuestión está recogida en el Diagnóstico, Estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

a) **La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el Diagnóstico del FEDER**

La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico del FEDER resulta apropiada. En determinadas temáticas de carácter más social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo, como ocurre con la situación de la población con escasos recursos o una mayor edad con respecto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

También se han recogido estos aspectos en el **Balance de la situación de la Ciudad Autónoma de Melilla en relación a la Estrategia 2020** en particular en la promoción de un crecimiento inclusivo.

TABLA 18. VALORACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL FEDER

Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación	Consideración	
Existencia de indicadores referidos a diferentes colectivos sociales	++	Moderada
Descripción de la situación particular de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	++	Moderada
Identificación de la problemática de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	++	Moderada
Identificación de las causas de exclusión y discriminación	++	Moderada
Resultados respecto a la situación de la exclusión y discriminación en el territorio	++	Moderada

Fuente: Elaboración propia

b) La no discriminación en la Estrategia del FEDER

El principio de no discriminación no se aborda directamente en los Objetivos Temáticos del FEDER seleccionados pero algunas Prioridades de Inversión presentan cierta capacidad para influir positivamente sobre la misma.

TABLA 19. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER AL PRINCIPIO HORIZONTAL DE NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo Específico	Contribución a la no discriminación	
OE 2.2.1	++	Moderada
OE 2.3.1	++	Moderada
OE 3.1.2	++	Moderada
OE 3.3.1	++	Moderada
OE 4.3.1	+	Reducida
OE 4.3.2	+	Reducida
OE 4.5.1	+	Reducida
OE 6.1.1	+	Reducida
OE 6.2.2	+	Reducida
OE 6.3.1	+	Reducida
OE 7.2.2	+	Reducida
OE 9.7.1	++++	Alta
OE 9.8.1	++	Moderada
OE 10.5.1	++	Moderada

Fuente: Elaboración propia

En particular, la PI 10.5 sobre la mejora de las infraestructuras de educación y formación promueve una educación integradora que ha de reducir el abandono escolar prematuro y

el desempleo por falta de cualificación. Además la PI 9.B. se centra en el apoyo a la regeneración urbana y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas por lo que incide directamente en la lucha contra la discriminación de colectivos por su localización en la ciudad que hace que en la actualidad tengan menos oportunidades que otros ciudadanos radicados en zonas con mayores dotaciones de servicios públicos.

No obstante, todas las actuaciones del PO FEDER de Melilla 2014-2020 se encaminan a disminuir la discriminación, estableciendo prácticas para que este principio sirva de guía en la puesta en marcha de las iniciativas en cada actuación.

3.5.3. Desarrollo sostenible

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 recoge que el desarrollo sostenible es un principio horizontal que debe ser aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, de acuerdo con el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Siguiendo este principio, los Estados Miembros se cerciorarán de que las inversiones cofinanciadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos desarrollen medidas relacionadas con la protección del medioambiente, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, la atenuación y el ajuste de las actividades al cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la protección de ecosistemas, resiliencia ante los desastres naturales, la prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos nocivos para el medioambiente de las intervenciones así como garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El artículo 8 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes* apunta que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que “quien contamina paga”; así como “los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

a) La pertinencia de desarrollo sostenible en el Diagnóstico del FEDER

La Evaluación Ex Ante y la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa aportan una amplia información en relación con la situación medioambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así, los trabajos preparatorios para la Programación de los Fondos Estructurales en el período 2014-2020 han derivado en la elaboración de un diagnóstico conjunto (recogido en el informe “*Diagnóstico Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla*”), en cuyo capítulo 5 se hace un análisis detallado del contexto ambiental y marco territorial y, en concreto, de aspectos medioambientales diversos como orografía, climatología, recursos naturales, patrimonio natural y red natura, biodiversidad, riesgos naturales, cambio climático, energía, residuos o patrimonio cultural, histórico y artístico.

Por su parte, la Evaluación Ambiental Estratégica abunda en dicho análisis a través del estudio detallado de las características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas por el Programa, así como de los problemas ambientales relevantes.

TABLA 20. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO

Aspectos relevantes respecto al desarrollo sostenible	Consideración	
Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible	++	Moderada
Descripción de la situación particular de protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos	+++	Alta
Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible	++	Moderada
Apartado específico sobre el análisis del desarrollo sostenible en el territorio	+++	Alta

Fuente: *Elaboración propia*

En conclusión, el diagnóstico realizado proporciona los elementos suficientes para certificar que el Programa se ha diseñado siguiendo el principio de desarrollo sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

b) El desarrollo sostenible en la Estrategia del FEDER

La búsqueda de un modelo económico sostenible se encuentra en el PO FEDER desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su logro.

En la programación del PO, la protección del medio ambiente se lleva a cabo principalmente a través del Eje 6 mediante la mejora de la gestión de residuos, el uso eficiente del agua y la protección y conservación de los espacios.

En el Eje 4 del Programa se incluyen medidas para favorecer el paso a una economía baja en carbono sobre todo a partir de la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Asimismo, el OT 7 tiene como objetivo “promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales” por lo que contribuye al desarrollo sostenible.

Por último, cabe mencionar la incorporación del principio de desarrollo sostenible a cada una de las actuaciones del PO FEDER de forma que se incluye en el programa de forma integral, estando todas las iniciativas en consonancia con este principio y no produciéndose ningún tipo de incoherencias.

TABLA 21. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo Específico	Contribución al desarrollo sostenible	
OE 2.2.1	++	Moderada
OE 2.3.1	++	Moderada
OE 3.1.2	+	Reducida
OE 3.3.1	+	Reducida
OE 4.3.1	+++	Alta
OE 4.3.2	+++	Alta
OE 4.5.1	+++	Alta
OE 6.1.1	+++	Alta
OE 6.2.2	+++	Alta
OE 6.3.1	+++	Alta
OE 7.2.2	+++	Alta
OE 9.7.1	+	Reducida
OE 9.8.1	++	Moderada
OE 10.5.1	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

c) El desarrollo sostenible en el sistema de seguimiento del FEDER

El principio transversal de desarrollo sostenible se incluye en el FEDER ya que las actuaciones ejecutadas al amparo de este Programa se determinarán procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental, de manera que, a igual resultado, se priorizarán aquéllas que más favorezcan el desarrollo sostenible.

Por ello se fomentará, entre otros aspectos, los siguientes:

- + Formación en servicios energéticos, Orientación y mejora de la capacitación profesional hacia este tipo de servicios.
- + Formación en energías renovables ya consolidadas o con alto potencial de desarrollo (solar, eólica, biomasa, geotérmica).
- + Fomento de nuevos yacimientos de empleo en las zonas con recursos de alto potencial (recursos marinos y geotermia).
- + Realización de Estudios respecto a las energías renovables.
- + Fomento de la contratación y el autoempleo en el sector de eficiencia energética (especialmente PYMES) y de servicios energéticos.
- + Aprovechamiento de redes de profesionales y empresas ya formados y con experiencia en el sector.
- + Priorización de actuaciones que reduzcan las emisiones directas de GEI e indirectas por el uso de energía.
- + Apoyo al emprendimiento y a la consolidación del sector empresarial en el ámbito de la economía verde, a saber: gestión de residuos, biodiversidad (turismo de naturaleza), gestión y uso eficiente de recursos hídricos, etc.
- + Conservación y mejora de los recursos genéticos forestales, ya que constituyen los principales sumideros de carbono, de ahí su importancia en la mitigación y adaptación al cambio climático.

De este modo, además de que el desarrollo sostenible es uno de los objetivos principales del Programa Operativo se tiene también en cuenta este principio horizontal en todas sus actividades.

4. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El nuevo reglamento por el que se rige el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) da una importancia creciente al seguimiento de los resultados, reforzando el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de este instrumento.

El análisis del sistema de indicadores trata de juzgar su calidad respecto al cumplimiento de los objetivos que determinan su inclusión en el Programa, de modo que:

- + Posibiliten la verificación del grado de eficacia de la ejecución.
- + Ofrezcan una descripción de los Programas con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato, hasta el ámbito más amplio. Es decir, desde los gastos efectivos en cada actuación hasta los efectos producidos por este gasto.

4.1. RELEVANCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA

El sistema de indicadores de seguimiento, incluido en el FEDER, se ha elaborado a partir de las aportaciones de los organismos participantes en el proceso de programación, de las observaciones efectuadas por el equipo evaluador así como de la relación de indicadores comunes de productividad incluida en el Anexo del *Reglamento (UE) nº 1303/2013* ya que: *“Cada prioridad deberá fijar indicadores y sus objetivos correspondientes, expresados en términos cualitativos o cuantitativos, de conformidad con normas específicas de los Fondos, para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento. Estos indicadores incluirán:*

- + indicadores financieros relativos al gasto asignado;
- + indicadores de productividad relativos a las operaciones objeto de ayudas;
- + indicadores de resultados relativos a la prioridad de que se trate.”

Es preciso mencionar que la preferencia de la Comisión Europea de emplear los indicadores comunes, con el fin de alcanzar un nivel de homogeneización que permita agregar realizaciones a nivel de toda la UE, tiene el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que limita, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir el avance de los resultados en cada caso.

4.1.1. Análisis de la Relevancia de los indicadores

La evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, los atributos de un buen indicador pueden concretarse en los siguientes:

- + **Pertinencia:** Deben poder corresponderse de forma adecuada (directa y de manera representativa) con indicadores que permitan analizar la incidencia de los ámbitos de actuación en el entorno socioeconómico, a través de la medición de las realizaciones o *outputs* que generan los proyectos cofinanciados.
- + **Significación:** Deben servir para el seguimiento y evaluación del Programa, para la toma de decisiones, para la dinamización de los agentes locales, y posibilitar una fácil comunicación a la población. Al igual, deberán centrarse en los problemas básicos del programa-eje-objetivo sobre el que se pretende actuar.
- + **Cuantificabilidad:** Independientemente de que se trate de un indicador elemental, derivado o compuesto, tiene que resultar de la agregación de fenómenos cuantificables, sean ellos estadísticos o no. En síntesis, los indicadores deben estar incluidos en los proyectos en los que se materializan los objetivos y medidas programadas.

En consecuencia, tienen que resultar de la suma de inputs cuantificables, por lo que deberían ser fácilmente agregables y ofrecer información representativa de acciones, de modo que sirvan para identificar y diferenciar ámbitos de actuación relevantes en el Programa.

- + **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite. La fiabilidad depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información. Es decir, la fiabilidad de un indicador depende de la posibilidad de su cuantificación y actualización. Las estadísticas oficiales o las propias fichas de candidatura validadas presentan mayor fiabilidad que las provenientes de otras fuentes.
- + **Utilidad:** Este criterio tiene que ver con la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a la posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Programa, de modo que sea posible proceder a ajustes estratégicos en el caso de aparecer eventuales estrangulamientos.

La valoración de tales criterios en el ámbito de los **Indicadores de Productividad** permite afirmar que los mismos son relevantes, en tanto facilitan el seguimiento de la tipología de

actuaciones previstas por el PO. Para ello se ha recurrido, mayoritariamente a indicadores comunes (85%), si bien se ha introducido la necesaria especificidad a través de la incorporación de tres indicadores específicos (lo que supone el 15% del total).

TABLA 22. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO TEMÁTICO	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
2	C001	Número de empresas que reciben ayudas			SI		
2	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera			SI		
2	E062	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje			SI		
3	C001	Número de empresas que reciben ayudas			SI		
3	C002	Número de empresas que reciben subvenciones			SI		
3	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda			SI		
3	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas			SI		
4	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable			SI		
4	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos			SI		
4	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)			SI		
4	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos			SI		
6	C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados			SI		
6	C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos			SI		
6	C018	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua			SI		
6	E025	Volumen anual de agua conservada, protegida			SI		
6	C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados					
7	C013	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción kilómetros			SI		
9	C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados			SI		
9	C038	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas			SI		
10	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas			SI		



Adecuado



Suficiente



Insuficiente

Fuente: Elaboración propia

De hecho, los indicadores cubren todas los Objetivos Específicos de cada Prioridad de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

Por lo que respecta a los **Indicadores de Resultados**, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el Objetivo Específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un *cambio respecto a la situación de partida (baseline)*, no sólo como consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.), es importante que la contribución de las actuaciones cofinanciadas sea significativa en relación con el resultado esperado.

Sin embargo, es necesario tomar en consideración que los cambios cuantificables no son el resultado exclusivo del Programa. De hecho, el impacto real que los recursos comunitarios generan en la región excede de una visión estrictamente presupuestaria. Así, los efectos microeconómicos y cualitativos pueden ampliamente la relevancia financiera de las acciones cofinanciadas.

El listado finalmente propuesto es el resultado del esfuerzo realizado por las autoridades nacionales y regionales por seleccionar una serie de *indicadores homogéneos y comparables* territorialmente, atendiendo a las recomendaciones realizadas a tales efectos por la Comisión Europea. La mayor parte de ellos proceden de fuentes estadísticas oficiales que procuran dar una medida sobre el avance en la consecución de los Objetivos Específicos, a pesar de las limitaciones comentadas.

El estudio de la relación entre Indicadores de Resultados y los Objetivos Específicos de los diversos Ejes pone de manifiesto que la definición de los indicadores planteada permite conocer, razonablemente, el grado de aproximación a los Objetivos Específicos del Programa. En particular, se observa una cobertura apropiada de la totalidad de los Objetivos Específicos por los indicadores propuestos.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultados, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos niveles adecuados de calidad ya que todos los indicadores pueden considerarse, cuando menos, suficientemente relevantes, como se desprende de la siguiente tabla. Todos ellos miden cambios en el contexto regional, tanto sobre los beneficiarios de la ayuda, como el resto de agentes que intervienen en el territorio, lo que les otorga una elevada pertinencia y utilidad. Sin embargo, no todos ellos son completamente significativos o fiables, aunque la valoración resulte al menos suficiente en todos los criterios estudiados.

TABLA 23. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

O.E.	INDICADORES DE RESULTADO		Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
2.2.1	R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line					
2.3.1	R232G	Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad			SI		
3.1.2	R030A	Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida			SI		
3.3.1	R035	Número medio de trabajadores en PYMES			SI		
4.3.1	R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos					
4.3.2	R041D	% de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)					
4.5.1	R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte					
4.5.1	R044X	Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad					
6.1.1	R611G	Peso de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.			SI		
6.2.2	R060H	Reducción de pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público			SI		
6.3.1	R065G	Intensidad de la demanda turística			SI		
7.2.2	R072E	Flujo de personas-día en las fronteras de Beni Enzar y Farhana de Melilla			SI		
9.7.1	R090D	Cobertura de la población de los distritos IV y V de Melilla en términos de habitante por superficie de zonas asistenciales			SI		
9.8.1	R091B	Superficie existente de zonas verdes			SI		
10.5.1	R151A	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos			SI		



Adecuado



Suficiente



Insuficiente

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores propuestos en cada uno de los Objetivos Específicos se consideran adecuados y relevantes para valorar en su conjunto el desempeño de las actuaciones llevadas a cabo.

Sin embargo, en algunos casos podrían complementarse con otros para mejorar la calidad del análisis de resultados. El uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos podría no ser adecuado ya que un mayor uso podría evidenciar un mayor

descontento con el nivel de servicios prestados en vez de servir como indicador del Objetivo Específico sobre TIC. Asimismo, el número de empresas entre 10 y 200 trabajadores podría tener escasa representatividad ya que el número de empresas depende en gran medida de cómo evolucionen la demanda y la capacidad de financiación, factores poco predecibles en una situación volátil como la actual. Finalmente, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero podría no ser fiable si se analiza el conjunto de emisiones de la Ciudad de Melilla que depende de la electricidad consumida y por lo tanto de efectos climáticos y de la actividad económica.

Para ello se proponen las siguientes modificaciones que pueden ser consideradas de acuerdo a su viabilidad práctica así como el grado de complejidad de su puesta en funcionamiento, lo que podría dificultar la elección eficiente de los beneficiarios.

TABLA 24. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES

Eje	Objetivos Específicos	Indicador de resultados	Indicador de productividad	Recomendaciones
2	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Dividir el número de empresas beneficiarias según en género de la persona que participó en la actividad/empresaria
3	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida	Número de empresas que reciben ayudas	Dividir el número de empresas beneficiarias según en género de la persona que participó en la actividad/empresaria
	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	Número medio de trabajadores en PYMES	Número de empresas que reciben ayudas	Dividir el número de empresas beneficiarias según en género de la persona que participó en la actividad/empresaria
10	OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Separar las personas beneficiarias por géneros

Fuente: *Elaboración propia*

4.1.2. Análisis de la Claridad de los indicadores

Cada una de las Prioridades de Inversión cuenta con un al menos un indicador de productividad y cada uno de los Objetivos Específicos con al menos un indicador de resultado. Ambos son medibles de forma inequívoca, utilizando variables especificadas y contrastables.

La claridad de los indicadores se refiere al grado de precisión de su definición y a la comprensión de lo que se pretende medir con ellos. Desde esta perspectiva, cabe resaltar tres conclusiones generales:

La *definición* de los indicadores resulta, en líneas generales concreta, aludiendo al concepto que se pretende medir. Asimismo, las tablas de indicadores incluidas en el PO expresan la unidad de medida, así como los mecanismos para su recopilación (fuente y periodicidad para la actualización de los datos).

A este respecto, la elaboración de las respectivas Guías de Indicadores de Productividad y Resultado cuenta con unas fichas específicas por indicador en la que se aporta información adicional relativa al indicador como la forma de cálculo, la fuente de procedencia –con mayor detalle que en el propio PO– o cuantas observaciones se han considerado oportunas) contribuye a incrementar este grado de definición de los indicadores.

La *interpretación de los cambios de valor* resulta sencilla, de forma que variaciones en un sentido u otro pueden inequívocamente considerarse como resultados favorables o desfavorables.

La *consistencia* de los indicadores es elevada, constatándose una capacidad suficiente para no verse afectado por valores atípicos o extremos, de forma que capture la magnitud real del cambio.

4.2. ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE BASE Y VALORES OBJETIVOS

Medir y explicar el grado de eficiencia es una de las tareas más complejas de abordar en el ejercicio de la evaluación, debido a una serie de limitaciones, como:

- + La ausencia de una correspondencia exacta entre la ejecución financiera de una medida y el avance físico del indicador.
- + La dificultad de estimar el coste mínimo necesario para realizar un proyecto.
- + La heterogeneidad de actuaciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Prioridades de Inversión.

La eficiencia de cualquier política de inversión está determinada por la relación de los resultados alcanzados con los recursos empleados. La valoración global de este concepto proporciona, por lo tanto, una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera disponible. Habitualmente, se suelen utilizar los indicadores de costes unitarios de los proyectos para valorar la eficiencia, dado que permiten situar un punto de partida para el análisis de la eficiencia de las actuaciones.

Partiendo de este concepto y tomando como referencia la información de la ejecución del PO FEDER de Melilla 2007-2013, se ha establecido una vinculación entre los indicadores del PO 2014-2020 y aquellos que pueden considerarse comparables para el período anterior. La estimación de los costes unitarios en estos últimos permite obtener una aproximación del coste de realización de las actuaciones y, por tanto, a partir de la distribución financiera del PO una previsión de las realizaciones a alcanzar en el período actual de programación.

En consecuencia, la Evaluación ha centrado el análisis sobre aquellas Categorías de Gasto del período anterior más relacionadas con el actual 2014-2020 y que, por la naturaleza de sus acciones, su relevancia financiera, su importancia estratégica, y por la menor incidencia de los factores de rechazo comentados, ofrecen un mayor valor añadido.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que el criterio seguido en la cuantificación de los indicadores, tanto en lo relativo a los objetivos a 2023 como en lo relativo a los hitos para 2018, ha sido adecuado y no presenta una gran diferencia con objetivos anteriores en acciones similares.

Una valoración adicional de cara a evaluar la adecuación de estos valores cuantitativos hace referencia al cumplimiento, por parte de los indicadores seleccionados, de las características propias de los denominados indicadores "SMART", que aluden a las siguientes propiedades:

- + Específicos ("Specific"): son prácticos y concretos, centrados sobre los objetivos que intentan medir y cuantificar.
- + Medibles ("Measurable"): responden a las preguntas: ¿Cuántos? ¿Qué nivel?
- + Realizables a un coste razonable o proporcionado ("Achievable"): se dispone de medios materiales y humanos suficientes para conseguir la información y el coste de su puesta en marcha no es desproporcionado con respecto a la información que se persigue.
- + Realistas ("Realistic"): son de posible o probable su consecución.
- + Enmarcados en un tiempo preciso ("Time-bound"): se establece un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

En general, los indicadores de productividad son específicos, medibles, realistas y enmarcados en el tiempo.

En cuanto a los indicadores de resultados (que ascienden a un total de 17, incluyendo al menos uno por Objetivo Específico), hay que señalar que todos ESTÁN sustentados por fuentes de información oficiales, con un claro predominio del Gobierno de Melilla o por instituciones de carácter público.

Esto garantiza la adecuación y exactitud de los valores de referencia que proceden, directamente de tales fuentes oficiales y que, de forma general, se caracterizan por su alto nivel de actualización (coinciden con los últimos datos disponibles).

4.3. ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS

El Artículo 55.3.K) del *Reglamento (UE) 1303/2013* establece que la Evaluación ex-ante deberá analizar la idoneidad de los hitos seleccionados para el Marco de Rendimiento y, por consiguiente, si podrán expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final de periodo. Asimismo, en el Anexo I de este Reglamento, se establece que *“el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”*.

En este contexto, es necesario verificar si los hitos establecidos en el PO FEDER de Melilla 2014-2020 son:

- + Realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- + Coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad.
- + Transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con fuentes identificadas y, cuando proceda, a disposición del público.
- + Verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

La siguiente tabla recoge los indicadores que se incluyen en el Marco del Rendimiento del Programa. Éstos ascienden a un total de 20 (incluyendo la etapa clave de ejecución en el caso del Objetivo Temático 7, que permite valorar el grado de avance del proyecto que no tendrá ejecución física a 2018).

TABLA 25. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020

EJE	Tipo de indicador	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Objetivo para 2023	% 2018 sobre el total
2	Financiero	Gasto certificado	Euros	772.921	2.864.022	27.0%
2	Productividad	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	26	90	28.9%
2	Productividad	Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje	Personas	102	340	30.0%
3	Financiero	Gasto certificado	Euros	615.185	5.807.776	10.6%
3	Productividad	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	88	839	10.5%
4	Financiero	Gasto certificado	Euros	2.903.867	11.381.199	25.5%
4	Productividad	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	0,36	1,21	29.8%
4	Productividad	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	1,641	3,201	51.3%
6	Financiero	Gasto certificado	Euros	7.503.507	27.143.956	27.6%
6	Productividad	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas Metros cuadrados	Metros cuadrados	9.255	16.350	56.6%
6	Productividad	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas / año	1.962	3.706	52.9%
6	Productividad	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	Personas	88.319	91.662	96.4%
7	Financiero	Gasto certificado	Euros	803.793	3.000.000	26.8%
7	Etapas clave de ejecución	Licitación y adjudicación del proyecto		El proyecto ha sido licitado y adjudicado		100%
7	Productividad	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción kilómetros	kilómetros		3,195	0.0%
9	Financiero	Gasto certificado	Euros	569.886	991.006	57.5%
9	Productividad	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Metros cuadrados	230	384	59.9%
9	Productividad	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Metros cuadrados	17.250	23.900	72.2%
10	Financiero	Gasto certificado	Euros	2.377.889	9.108.100	26.1%
10	Productividad	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	103	1.103	9.3%

Fuente: Elaboración propia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: M7VU7F1ENK2LS8KP en http://www.pap.minhap.gob.es

La primera conclusión derivada de su análisis es el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II del Reglamento (UE) N°1303/2013, de acuerdo con los cuáles el marco de rendimiento debe recoger indicadores financieros e indicadores de productividad y, sólo en el caso de considerarse procedente, indicadores de resultado.

El marco de rendimiento del PO FEDER de Melilla incorpora un indicador financiero para cada uno de los Ejes Prioritarios. Estos incluyen los hitos a 2018 y los objetivos a 2023, de acuerdo con las sendas de ejecución previstas por los Órganos Gestores para las distintas líneas de actuación programadas.

Los hitos intermedios se encuentran en las proximidades del 30%, superando la ejecución que garantiza el cumplimiento de la regla N+3, excepto para el Eje Prioritario 10, donde se prevé una ejecución únicamente del 9,3% en la anualidad 2018 del indicador de productividad. Ello se debe a la tipología de actuaciones previstas en la misma. En dicho momento, se habrá finalizado una de las actuaciones previstas, en tanto la otra se encontrará en proceso de ejecución, por lo que no se prevé la contabilización la capacidad de infraestructuras de educación subvencionadas hasta una fase posterior.

En lo relativo a los indicadores de productividad, el procedimiento seguido para la cuantificación de los hitos a 2018 se sustenta en la consulta directa a los Órganos Gestores para determinar la previsión de ejecución a lo largo del período de ejecución, lo que garantiza el cumplimiento de los requisitos de realismo, coherencia, transparencia y verificabilidad. Dicha cuantificación por parte de los gestores parte de la consideración de varios elementos: la ejecución financiera y las fórmulas definidas para la cuantificación de los indicadores (capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014).

De forma complementaria, no obstante, el equipo evaluador ha tratado de realizar una valoración fundamentada en las posibilidades de cumplimiento en función de la senda de ejecución prevista y la experiencia previa. Para ello se han establecido cuatro intervalos determinados por tres factores o valores de referencia:

- + El valor que determina el cumplimiento de la regla N+3 (27,2%), por debajo del cual la determinación de un hito podría considerarse excesivamente moderada.
- + El valor correspondiente a la ejecución observada, para el mismo período, en 2007-2013 (60,2%). Que marca el intervalo para el que la ejecución puede considerarse razonable o realista.
- + El valor de la ejecución prevista en la senda financiera para la anualidad 2018 (70%), que determinaría el límite entre lo que podría considerarse un optimismo moderado o, a priori, excesivo.

De acuerdo con esta clasificación, el 44,5% de las estimaciones de los hitos pueden considerarse razonables o realistas, correspondiendo al 5,6% una posición moderadamente optimista.

El 38,9% estimaciones de los hitos son moderados, en la medida en que no alcanzan el límite que representaría el cumplimiento financiero de la regla N+3. No obstante, el reducido valor de esos indicadores se explica en la previsible puesta en marcha de las actuaciones de forma progresiva de modo que aumentarán los resultados conforme el periodo de ejecución tenga lugar. Hecho particularmente patente en la ejecución física.

Finalmente, la cuantificación de los hitos en dos de los indicadores parece, a priori, optimista en exceso: Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua y espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas. No obstante, en ambos casos las previsiones se vinculan al ritmo de ejecución tanto financiero como de las obras previsto por los órganos gestores.

En conclusión, las previsiones de ejecución a 2018 (hitos intermedios) pueden considerarse razonables, en líneas generales, en la medida en que se adecúan a los ritmos de ejecución previstos, con cierto criterio de moderación o notable optimismo en algunos casos puntuales.

4.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN

4.4.1. Capacidad administrativa

La articulación institucional del PO FEDER de Melilla se organiza de acuerdo con las exigencias que establece el *Reglamento (UE) nº 1301/2014*, que define las Autoridades de los PO, de forma que:

- + La Autoridad de Gestión recae en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Pese a que no se especifica explícitamente en el PO, la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, asumirá el papel de Organismo Intermedio, quedando las funciones delegadas en el mismo.
- + La Autoridad de Certificación corresponde a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- + La autoridad de Auditoría es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- + Finalmente, el organismo al que la Comisión debe hacer los pagos es la Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad.

La estructura organizativa supone, en la práctica, una línea de continuidad con el período 2007-2013, lo que garantiza la eficiencia en la articulación, en la que los niveles locales y nacionales tienen claramente identificadas sus funciones, y donde se observa una aproximación progresiva de las autoridades locales y regionales a la gestión del Programa.

Esto se debe a que el proceso de configuración del esquema de división de tareas, responsabilidades y competencias se ha desarrollado con una buena coordinación entre todas las partes. De esta forma, en términos generales se aprecia una definición precisa de las diversas tareas en la gestión de las intervenciones por parte de las instituciones nacionales y regionales involucradas en el Programa, con un alto grado de descentralización, que se traduce en un funcionamiento eficaz.

Además, la estructura de gestión del Programa se completa con otros instrumentos que favorecen el correcto funcionamiento del mismo. Entre los que cabe destacar el Comité de Seguimiento.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo evaluador destaca varios factores de relevancia:

- + La adecuación de la estructura de gestión del PO, si bien incide en la necesidad de identificar con mayor precisión en el marco de la descripción de los procedimientos de gestión y control las funciones a desempeñar por cada uno de los organismos y representantes implicados en la gestión del PO.
- + La suficiencia y capacitación de los recursos humanos dedicados a la gestión del PO en el Gobierno de Melilla, de acuerdo con la experiencia previa y las diferentes actuaciones puestas en marcha en el ámbito de la simplificación administrativa tanto en el conjunto de la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla como en el marco específico del Programa Operativo.

A ello se une además, la adopción de varias de las medidas recomendadas por la Comisión en el Position Paper para mejorar la capacidad administrativa para la gestión de los Fondos de la Unión Europea para el conjunto del Estado español. En concreto: se adopta un claro enfoque a resultados, se vincula la gestión y seguimiento del PO a las nuevas aplicaciones informáticas de gestión (particularmente Fondos 2020) y, de acuerdo con la

información recabada por el equipo evaluador, quedará recogido de forma pertinente en la descripción de los procedimientos de gestión y control de forma clara y simplificada el diseño de los procesos de inspección, control y reducción de las irregularidades.

4.4.2. Procedimientos de recogida de datos

Respecto al procedimiento utilizado para la recogida de datos en primer lugar se destaca el afianzamiento en el uso de sistemas informáticos para la gestión eficiente de los Fondos Estructurales. De este modo, las Autoridades del PO FEDER han de avalar la puesta en marcha y la actividad adecuada de un sistema informático nacional de gestión preparado para suministrar a la Comisión Europea la información cualitativa y financiera prevista en la regulación. La aplicación Fondos 2007 ha demostrado ser capaz de intercambiar eficientemente información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FEDER así como con el sistema SFC2007 de la Comisión, recogiendo todos los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión Europea e ingresos recibidos.

Para el periodo 2014-2020 un nuevo sistema de información va a ponerse en funcionamiento: Fondos 2020, adaptado a la regulación comunitaria actualizada y a los procedimientos de gestión y especificidades en el período 2014-2020.

Fondos 2020 pretende convertirse en un sistema integral de gestión donde se pongan en funcionamiento los procedimientos que den soporte a las funciones que ejercen la Dirección General de Fondos Comunitarios y las autoridades (de gestión, de certificación y pagos): programación, seguimiento, implementación. El sistema permite interoperar con el resto de agentes que participan en el proceso tales como beneficiarios, Comunidades Autónomas, organismos intermedios y Comisión Europea.

En el caso particular del Gobierno de Melilla, como complemento de las funciones señaladas y para el necesario desarrollo de las mismas, la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda como Organismo Intermedio, ha implementado la aplicación informática intermedia en el período 2007-2013. A través de la misma, los organismos de ejecución pueden registrar y almacenar la información relativa a los datos contables y de gestión financiera, ejecución física, verificaciones y auditorías y evaluación de las operaciones ejecutadas; y esta aplicación a su vez suministra los datos al sistema de información FONDOS 2007. Dicha aplicación tendrá continuidad en el período 2014-2020 ya que permite incorporar la información de forma eficiente al sistema con un menor coste de aprendizaje para los usuarios de la misma.

4.4.3. Plan de Evaluación

La evaluación es uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión. La eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable. Su importancia se pone de manifiesto en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión. En el Capítulo II de la Sección II del Título V se señalan las obligaciones a cumplir a este respecto.

Las exigencias normativas en materia de evaluación para el conjunto de las intervenciones estructurales se resumen y tienen lugar en la formulación de un Plan de Evaluación. Este Plan presentará orientaciones en cuanto a la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2014-2020. Con este instrumento se pretende disponer de un instrumento práctico para mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el PO FEDER, y de la estrategia y la aplicación del mismo en Melilla en lo que respecta a los problemas estructurales específicos de la ciudad autónoma.

El Plan de Evaluación, por tanto, busca proporcionar una estructura global para las labores de evaluación, integrándose dentro de la gestión ordinaria de la intervención, como una herramienta complementaria que permita el funcionamiento eficiente de la acción evaluadora.

En este sentido, el Eje de Asistencia Técnica del PO contempla el desarrollo de evaluaciones externas que permitan cumplir con las disposiciones reglamentarias sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y, asimismo desempeñar con aquellas otras que sean necesarias para la buena gestión del Programa Operativo.

5. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

Este epígrafe de la evaluación tiene como objetivo la valoración de la consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los Ejes y Objetivos del PO. Se examina si tales asignaciones se concentran en las principales prioridades en conformidad con los desafíos y las necesidades detectadas y con los requisitos de concentración establecidos en los *Reglamentos (UE) N° 1303/2013 y 1301/2013*.

Se utilizan las siguientes dos perspectivas:

- + La coherencia financiera del Programa que se refiere a la adecuación de la distribución financiera de acuerdo con la clasificación de objetivos planteada conforme al análisis de sinergias (Apartado 2.3. Análisis de la coherencia) y del grado de cobertura de las necesidades de la Ciudad Autónoma.
- + El cumplimiento de los requisitos de concentración temática se basa en el análisis de la conformidad del presupuesto con la disposición comunitaria sobre concentración de recursos. Este punto se refiere los requisitos de concentración temática establecidos en el artículo 4 apartado 1 del *Reglamento (UE) nº 1301/2013*.

La ayuda programada para todo el período en el marco del PO FEDER de Melilla 2014-2020 asciende a un total de 45.979.805 euros, lo que supone un aumento de la ayuda con respecto al período 2007-2013 del 5,00%, aumentándose su cuantía desde 43.788.494 euros en Periodo de Programación precedente.

Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe en siete Ejes prioritarios, más el de Asistencia Técnica. Estos Ejes prioritarios incorporan Objetivos Específicos de siete Objetivos Temáticos (OT 2, OT 3, OT 4, OT 6, OT 7, OT 9 y OT 10).

TABLA 26. DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020

Eje Prioritario	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Financiación Total
Eje 2	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	2.291.218	572.804	2.864.022
Eje 3	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	4.646.221	1.161.555	5.807.776
Eje 4	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	9.104.959	2.276.240	11.381.199
Eje 6	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	21.715.165	5.428.791	27.143.956
Eje 7	OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	2.400.000	600.000	3.000.000
Eje 9	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	792.805	198.201	991.006
Eje 10	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	7.286.480	1.821.620	9.108.100
Asistencia técnica		677.837	169.460	847.297
TOTAL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020		48.914.685	12.228.671	61.143.356
TOTAL AYUDA FEDER DE MELILLA 2014-2020		139.947.338		

Fuente: Borrador de PO del FEDER de Melilla 2014-2020.

5.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

El Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del FEDER indica que este Programa Operativo debe contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y garantizar así una mayor concentración de la ayuda del FEDER en las prioridades de la Unión.

En este sentido el MEC establece once Objetivos Temáticos para guiar el proceso de programación con el fin de que los Estados Miembros y regiones determinen sus Prioridades de Inversión y solicita a los Estados Miembros, en su artículo 18 de concentración temática, que: *“Concentren las ayudas, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos, en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los retos territoriales clave de los diferentes tipos de territorios en consonancia con el Marco Estratégico Común, los retos identificados en los programas nacionales de reforma, en su caso, y en las recomendaciones específicas pertinentes por país conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE”.*

Siguiendo este precepto, sobre la base de la categoría de las regiones beneficiarias, la ayuda del FEDER con arreglo al objetivo de «inversión en crecimiento inteligente» debe concentrarse necesariamente en investigación e innovación, tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), pequeñas y medianas empresas (PYME) y el fomento de una economía de bajo nivel de emisión de carbono (éstas relacionadas con los cuatro primeros Objetivos Temáticos que establece el MEC y sus Prioridades de Inversión). Así, para las regiones en transición, como es el caso de Melilla, el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 específica que al menos un 60% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos 1 a 4, y el 15% a este último.

En el marco del principio de partenariado y gobernanza multinivel, la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla han afrontado de forma conjunta el cumplimiento de tales requisitos a través de la programación de la estrategia FEDER en la Ciudad Autónoma tanto en el PO regional como en los plurirregionales, garantizando, en consecuencia que el 60% de la ayuda que recibirá en el período 2014-2020 la ciudad se asignará a los Objetivos Temáticos 1 a 4, correspondiendo en particular a éste último al menos el 15%.

La aportación específica realizada por el PO FEDER de Melilla 2014-2020 a estos requisitos asciende a:

- + 16.042.398 euros de ayuda FEDER programados en los OT 2, 3 y 4 (que se enmarcan en los Ejes Prioritarios 2, 3 y 4 del PO), y que suponen el 32,8% de la ayuda (el 33,3% una vez descontada la parte correspondiente a asistencia técnica).
- + 9.104.959 euros de ayuda FEDER programado en el OT 4 (Eje 4), es decir el 18,6% (18,9% sin considerar la asignación a asistencia técnica).

5.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA

El análisis de la coherencia financiera se refuerza, adicionalmente, con el estudio de la ayuda concentrada en aquellos Objetivos Específicos que presentan una mayor capacidad de resolución de las necesidades, de una parte, y aquellos que tienen una potencialidad más elevada para la generación de sinergias positivas.

En el primero de los ámbitos, es decir, en relación con la *capacidad de resolución de las necesidades de la Ciudad Autónoma*, el estudio parte de la vinculación de los Objetivos Específicos con las necesidades destacadas en el amplio trabajo de diagnóstico realizado en los trabajos previos a la Programación, y la consiguiente relación con la distribución financiera.

El porcentaje de cobertura de cada Objetivo Específico a las necesidades locales se calcula como el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas en el ámbito de los Objetivos Temáticos para los que se ha programado ayuda en el PO FEDER de Melilla 2014-2020.

Del análisis realizado se derivan dos conclusiones fundamentales:

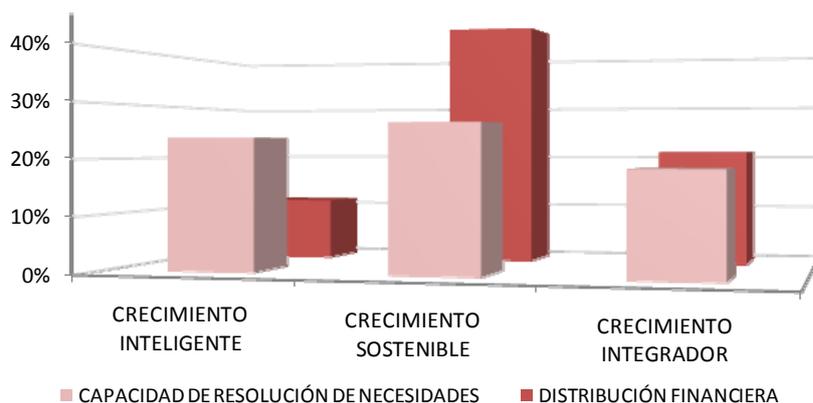
- + La orientación del PO para afrontar los déficit detectados en la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo en todo momento como prioridad la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 (como se constata en el apartado 6 del presente informe).
- + La perspectiva global adoptada por la Autoridad de Gestión del PO y la Ciudad Autónoma de Melilla que tratan de maximizar el impacto de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma, orientado el gasto conjunto del PO regional y de los PO plurirregionales en Melilla en cada uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de forma coordinada.

Así, existe un notable grado de congruencia entre la capacidad de afrontar las necesidades existentes y la dotación financiera en cada Objetivo Temático y, recogiendo la orientación a la Estrategia Europa 2020, en relación con los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El Gráfico 3, que recoge dicha vinculación, permite concluir que, en un marco donde la correlación entre ambas variables queda recogida en un coeficiente de Pearson superior al 64%, la ayuda FEDER da cobertura a los tres objetivos de la Estrategia, estableciendo una mayor dotación a aquellos OT con mayor capacidad de atender los déficits locales.

Llama la atención, no obstante, como los Objetivos Temáticos 2 y 3, vinculados al crecimiento inteligente, tienen una dotación financiera inferior a su capacidad de atender a las necesidades de la Ciudad Autónoma. No obstante, esta es una consecuencia directa de la señalada coordinación en materia de Programación del FEDER en la localidad, dado que Melilla dichas necesidades quedarán atendidas a través del PO plurirregional de Crecimiento Inteligente.

GRÁFICO 3. GRADO DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Otro elemento básico en el análisis de la coherencia financiera del PO es la dotación de la ayuda FEDER a los Objetivos Específicos con mayor **relevancia estratégica** dentro del propio PO FEDER de Melilla 2014-2020, de acuerdo con el análisis realizado en el apartado 3.3.1.

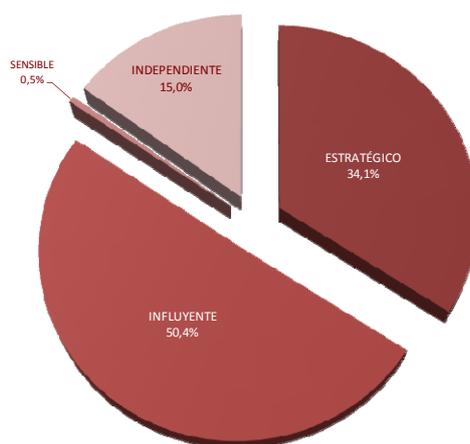
Estos objetivos son aquellos categorizados como estratégicos e influyentes, los cuales presentan un notable potencial de generación de sinergias positivas, favoreciendo la consecución global de los objetivos del PO.

La suma del gasto asignado a estos objetivos alcanza el 84,53% por lo que puede concluirse que **el PO FEDER de Melilla tiene un muy elevado nivel de coherencia interna**, siendo los objetivos básicos aquellos a los que se asigna la mayor parte del presupuesto.

Los objetivos sensibles, que reciben el mayor impacto positivo gracias a la actuación del resto de medidas, suponen un 7,1% de la ayuda. El Objetivo Específico enmarcado en esta categoría coincide con el ámbito en el que existe una importante capacidad de resolución de necesidad, lo que supone que la potenciación de los resultados gracias a los avances en el conjunto del PO va más allá de su relevancia financiera en el PO.

Finalmente, los Objetivos Específicos que pueden considerarse independientes representan únicamente el 15% de la ayuda. En todo caso, esta dotación financiera responde a la importancia estratégica de las actuaciones en la región, pese a que la capacidad de generación de sinergias en el marco del PO resulte inferior a la media del PO.

GRÁFICO 4. GASTO EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN (%)



Fuente: Elaboración propia.

6. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La estrategia Europa 2020 establece unos objetivos claros y cuantificables para cada uno de los Estados miembros de acuerdo a sus características así como para la Unión Europea en su conjunto.

TABLA 27. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

OBJETIVOS		2012 O ÚLTIMO DATO ESPAÑA	2020 OBJETIVO EUROPEO
Empleo	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	59,3%	75%
I+D	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,3%	2%
Cambio climático y sostenibilidad energética	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	21%	-20% (sobre 1990)
	20% de energías renovables	16,05%	20%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	122Mtep	20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474Mtep
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	24,9%	10%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	40,1%	40%
Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	13.090.000 26,8%	20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

Estos objetivos se complementan para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. De esta forma se combinan la innovación con el uso eficiente de los recursos y la lucha contra la pobreza. El empleo y la educación son los dos motores claves para extender la I+D en la sociedad así como para prevenir y luchar contra la exclusión social.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020 IMPULSORES DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

Los siete ejes prioritarios en los que se divide el PO FEDER de Melilla así como sus catorce Objetivos Específicos van encaminados a colaborar en la consecución de los algunos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Eje 2 se encarga de mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC y sus actuaciones ayudan a lograr cumplir los objetivos relativos al empleo y a la I+D de la Estrategia Europa 2020 ya que un mejor aprovechamiento de las TIC permite crear nuevas oportunidades de negocio y por tanto un mayor número de puestos de trabajo. Además, algunos de estos puestos consisten en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

El Eje 3, mediante la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas permite contribuir al objetivo del empleo de forma categórica ya que ante la atonía de la contratación pública debido a la exigencia de austeridad una mayor actividad empresarial se constituye como la única alternativa para reducir el nivel de desempleo.

El Eje 4 persigue favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores y contribuye a los objetivos de reducir las emisiones de carbono así como a aumentar el porcentaje de energía de origen renovable.

Por su parte el Eje 6 busca conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y contribuye al objetivo que se ha marcado mejorar la eficiencia energética.

El Eje 7 promueve el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales por lo que está encaminado principalmente a reducir las emisiones de carbono.

El Eje 9 promueve la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación y apoya el objetivo de reducción del número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Finalmente, el Eje 10 invierte en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente por lo que reduce la tasa de abandono escolar y puede contribuir a aumentar la población con estudios terciarios de Melilla, muy por debajo de la media nacional.

6.2. RESULTADOS ESPERADOS DESDE LA ÓPTICA DE EUROPA 2020

En la siguiente tabla se recogen los impactos que cada Objetivo Específico tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020:

TABLA 28. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE MELILLA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

		Objetivo de Europa 2020							
		Empleo para el 74% de 20 a 64 años	Inversión del 2% del PIB en I+D	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	20% de energías renovables	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	Tasas de abandono escolar prematuro o por debajo del 15%	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social
Objetivo Específico	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	++	++					+	
	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	+	+						+
	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	++++	++						+
	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	++++	++						
	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos			++++		++++			
	OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo			++++	++++				
	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias			++++	++	++++			
	OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras			+		+			

	Objetivo de Europa 2020							
	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	Inversión del 2% del PIB en I+D	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	20% de energías renovables	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	Tasas de abandono escolar prematuro o por debajo del 15%	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social
OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos					+			
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo					+			
OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	+							
OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	+							
OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.			++					
OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales								++
OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	+							+
OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						++++	++	

+ Reducido

++ Moderado

+++ Elevado



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: M7VU7FIENK2LS8KP en http://www.pap.minhap.gob.es

Como se aprecia cada Objetivo Específico contribuye de forma significativa a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el FEDER:

- + Hasta siete Objetivos Específicos impactan positivamente en el objetivo de empleo, en especial los del Eje 3.
- + El gasto en I+D se ve incrementado gracias a la actividad de los Objetivos Específicos de los Ejes 2 y 3.
- + La reducción de emisiones de efecto invernadero se ve favorecida por hasta cinco Objetivos Específicos que abordan iniciativas en transporte, la gestión de residuos, conservación del patrimonio natural, energías renovables o fomento de la movilidad urbana.
- + El objetivo del 20% de la energía producida a partir de fuentes renovables se ve impulsado por el OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
- + Asimismo también hay un Objetivo Específico conducente a reducir la tasa de abandono escolar y de modo indirecto aumentar también la tasa de jóvenes con estudios universitarios: OE 10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
- + Finalmente, se promueve la reducción de la tasa de pobreza con Objetivos Específicos tales como los del Eje 9, que apoyo a la regeneración urbana y social de las comunidades.

7. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

7.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020

El **procedimiento de evaluación ambiental** se ha estructurado en 5 fases que responden a los requisitos establecidos en *la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EEM)*, así como en *la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en *la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y en *la Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* y la correspondiente normativa regional:

- + La elaboración del **Documento Inicial Estratégico** en el que quedan descritas las principales características del Programa y sus efectos ambientales previsibles y que el Órgano Sustantivo ha remitido al Órgano Ambiental con fecha 3 de abril de 2014, quien lo ha sometido a consulta de los organismos interesados, de acuerdo con los requisitos reglamentarios, a través de la publicación en la Web entre el 7 de abril de 2014 y el 18 de junio de 2014.
- + A partir del Documento Inicial Estratégico y las observaciones recibidas en el proceso de consulta pública, el Órgano Ambiental ha remitido con fecha 19 de junio de 2014 al Órgano Sustantivo el **Documento de Alcance** con la información sobre el contenido y nivel de detalle necesario del Estudio Ambiental Estratégico (EAE), así como las administraciones públicas, personas físicas o jurídicas vinculadas a la protección del medio ambiente previsiblemente afectadas por el Programa.
- + Con fecha 25 de julio de 2014 se estima que el Órgano Sustantivo emitirá el **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)**, en el se detalla la situación de contexto ambiental de la Ciudad y los principales objetivos ambientales relacionados con el ámbito del PO, se analizan los previsibles efectos de la puesta en marcha del PO sobre el medio ambiente, señalando posibles medidas correctoras en el caso de que dichos efectos tengan un carácter negativo. Asimismo, recoge las posibles alternativas que presenta la programación y define el sistema previsto para la supervisión, vigilancia e información al órgano ambiental de la ejecución de las distintas fases de la programación temporal de las medidas.

- + Dicho documento se someterá al **proceso de consulta o información pública**, junto el borrador del nuevo Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla entre el 19 de agosto y el 22 de octubre de 2014.
- + Finalizado el proceso de consulta o información pública, el Órgano Sustantivo procede a la elaboración y remisión de la **Declaración Ambiental Estratégica**, datada el 18 de diciembre de 2014, que acompañará a la propuesta de PO.
- + Dicha Declaración Ambiental Estratégica ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 30 de diciembre de 2014, con lo que puede darse por cerrado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Ello ha permitido la incorporación de este último capítulo de la Evaluación ex – ante, y la finalización, asimismo, del informe correspondiente.

La Declaración Ambiental Estratégica deja constancia de que en todo momento se han tenido en cuenta el Documento de Alcance remitido por el Órgano Ambiental, así como las alegaciones presentadas en el proceso de información pública.

7.2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020

La Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 se realiza según el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Este procedimiento incluye la elaboración, por parte del órgano sustantivo, del Estudio Ambiental Estratégico (EAE), que se ajusta a lo establecido en el Documento de Alcance (aprobado por Orden número 941, de 19 de junio de 2014).

De las opciones que contempla el Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, relativo a las disposiciones comunes a los Fondos EIE, el **PO FEDER de Melilla 2014-2020 incluye la selección de todos los Objetivos Temáticos propuestos a excepción de los OTs. 1, 5, 8 y 11**. Dicha programación se basa en las necesidades del territorio.

La **gestión e implementación** del PO FEDER de Melilla 2014-2020 implica tanto a la Administración General del Estado como organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, el Programa Operativo está vinculado a diversos **instrumentos de planificación sectorial** así como de carácter **transversal**, tanto a nivel estatal como local. Entre éstos, cabe destacar el elevado grado entre la estrategia del PO FEDER de Melilla 2014-2020 con la Agenda Local 21.

Los **principales problemas ambientales** son de Melilla son:

- + Elevado **riesgo sísmico**, con especial peligrosidad los acantilados de la zona norte.
- + Problemas de **erosión** magnificados por la acción del viento de levante. Dicha dificultad combinada con la presencia de sedimentos carbonatados y silíceos conduce a suelos inestables que se traduce en desprendimiento y deslizamientos.
- + **Escasa pluviometría**, caracterizando al territorio de Melilla en estado de alerta y prealerta.
- + **Elevadas emisiones de gases de efecto invernadero**, que sitúan a Melilla por encima de la media nacional con respecto a su superficie y población.
- + **Déficit energético**, como consecuencia de su consideración de “isla”, derivada de la situación geográfica de la ciudad.
- + **Generación de residuos** por habitante ligeramente superior a la media nacional.

A la hora de analizar las **alternativas que se plantean al Programa**, la estrategia programada en el PO FEDER de Melilla 2014-2020 destaca por su carácter beneficioso para todos los componentes ambientales, con especial incidencia sobre la población y la salud humana seguidamente de la calidad del aire y los aspectos climáticos. Asimismo, los Objetivos Temáticos 4 y 6, dado su carácter medioambiental, son los que tienen una especial incidencia positiva en el medio ambiente.

Por otro lado, el resultado arrojado al comparar la estrategia programada en el PO FEDER de Melilla 2014-2020 con las otras dos alternativas propuestas, no actuación y continuación de la estrategia del periodo anterior “mejorada” por la incorporación de dos Prioridades de Inversión que fomentan la eficiencia de los recursos, muestra:

- + La no ejecución del PO FEDER de Melilla 2014-2020, tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero.
- + El PO FEDER de Melilla 2014-2020 producirá potenciales mayores efectos beneficiosos para el medio ambiente y menores efectos perjudiciales para el mismo. Además de responder al análisis de las necesidades del territorio.

De esta forma, los efectos asociados a las **actuaciones de carácter genérico** del PO FEDER de Melilla 2014-2020 son de carácter positivo en porcentajes que se sitúan entre el 97,06% y 81,82%. La primera cifra se obtiene excluyendo los posibles efectos “condicionados” que pudieran producirse dependiendo de las actuaciones concretas que finalmente se implementen en el ámbito del PO. Mientras, que el segundo valor se corresponde con el total de efectos potenciales.

En el caso de los **proyectos específicos y localizados**, los efectos positivos son ligeramente inferiores alcanzando valores del 77,78% y 83,33%, teniendo en cuenta los efectos totales y únicamente los “no condicionados”, respectivamente.

A pesar de que las actuaciones genéricas muestran mayores beneficios para la población y la salud humana, el aire y los factores climáticos; los principales beneficios derivados de los proyectos localizados se producirán, previsiblemente, en el patrimonio natural y cultural y el paisaje.

Por otro lado, si analizamos la contribución de cada una de las Prioridades de Inversión del Programa, la PI.4.3, relativa a la eficiencia energética y las energías renovables; y PI.6.4, sobre la protección de la biodiversidad, el suelo y el fomento de servicios de los ecosistemas; son las que se asocian a un mayor número de potenciales efectos positivos.

Una vez analizados los previsibles efectos del PO sobre el medio ambiente, **se proponen una serie de medidas correctoras** o criterios ambientales a tener en cuenta **con el objeto de prevenir, reducir y compensar** los potenciales efectos negativos que pudieran generarse. De esta forma, se pretende minimizar los efectos ambientales negativos asociados a determinadas actuaciones.

Entre los criterios de selección a considerar para el total de las actuaciones, se encuentran valorar positivamente los proyectos que integren objetivos y criterios ambientales, mantener una atención particular sobre actuaciones desarrolladas en espacios protegidos, establecer zonas de exclusión, o potenciar aquellos proyectos que incorporen innovaciones en temas medioambientales.

Entre los criterios particulares asociados a actuaciones concretas contempladas en el PO, se encuentran evitar proyectos que no contemplen medidas preventivas o correctoras, priorizar alternativas técnicas que minimicen los impactos perjudiciales y promover valorar positivamente proyectos que incorporen sistemas de gestión sostenibles.

Finalmente, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa, se define un **sistema de seguimiento ambiental basado en los indicadores del Programa y otros indicadores sugeridos en el Documento de Alcance**. De esta forma, se han seleccionado aquellos que presentan un marcado carácter medioambiental, con el objeto de aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PO y así simplificar los requisitos de información.

7.3. CONSIDERACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS AL PO FEDER DE MELILLA EN EL PROCESO DE CONSULTA AL EAE

La integración de los aspectos ambientales en el PO FEDER de Melilla queda justificada por el propio desarrollo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que ha acompañado a la programación.

En concreto, se considera la alternativa planteada en el borrador del PO FEDER 2014-2020 como la alternativa ambientalmente más viable, frente al análisis de la alternativa cero y a la alternativa 1, consistente en la combinación de la estrategia 2007-2013 con dos prioridades de inversión de eficiencia de recursos. Su selección se justifica por:

- + La no ejecución del PO FEDER 2014-2020, tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde un punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero.
- + El PO FEDER de Melilla 2014-2020 implicará un mayor beneficio para el medio ambiente, de manera global, en comparación con la alternativa 1.

TABLA 29. MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS ACTUACIONES DE TIPO GENÉRICO, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Medida Correctora Propuesta/Criterios Ambientales
PI 3.C: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	OE 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	Evitar proyectos que no contemplen medidas preventivas o correctoras respecto a posibles impactos negativos sobre la fauna, flora, suelo, agua, aire, paisaje, cambio climático y patrimonio natural y cultural.
PI.6.1. Inversión en el sector de los residuos.	OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos. Acciones de cierre de ciclo e inversión en infraestructuras.	Priorizar proyectos que minimicen los impactos perjudiciales para el medio ambiente, considerando, entre otros, criterios de emplazamiento de infraestructuras.
PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	Gestión adecuada y sostenible encaminada a minimizar o eliminar los posibles impactos negativos.
PI.7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.	OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.	Solicitar varias alternativas técnicas y valorar positivamente aquellas cuyas medidas correctoras y/o compensatorias sean más eficaces a fin de mitigar los efectos desfavorables sobre la biodiversidad, flora y fauna.

Una vez identificados los efectos asociados al PO de Melilla 2014-2020, **se establecen medidas correctoras** (ver Tabla 29) que habrán de tenerse en cuenta en el desarrollo de determinadas actuaciones genéricas y localizadas asociadas al PO, y señaladas por sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

Adicionalmente, **de manera general**, en aquellos proyectos que de acuerdo con la legislación aplicable deban someterse a **Evaluación de Impacto Ambiental**, se exigirá la Declaración de Impacto favorable, de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Finalmente, una vez analizadas las alegaciones recibidas en el proceso de consulta pública llevado a cabo en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO de Melilla 2014-2020, se muestra las modificaciones realizadas, y los capítulos correspondientes del EAE, como respuesta a aquellas que se han considerado pertinentes:

✦ **Capítulo 3. Situación Ambiental de la Región:**

- ✦ Sustitución del mapa existente de la Red Natura 2000 por otro e incorporación de la localización de las zonas periféricas de protección.

✦ **Capítulo 4. Análisis de las Alternativas:**

- ✦ Incluida la Alternativa cero en la comparación de las alternativas.

✦ **Capítulo 5. Probables Efectos Significativos del PO sobre el Medio Ambiente Regional:**

- ✦ Aclaración de la no existencia de “grandes proyectos” en el Programa.
- ✦ Corrección de erratas.

✦ **Capítulo 6. Medidas Correctoras:**

- ✦ Corrección de erratas.

✦ **Anexos I y II:**

- ✦ Corrección de erratas.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ San Diego 15
28801 Alcalá de
Henares
Madrid

T. +34 91 883 80

Gta. Fernando Quiñones
s/n
41940 Sevilla

Rue Louis Scutenaire
7/8
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 740 07